BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.615 AÑO XCIII $a 15

Buenos Aires, miércoles 13 de febrero de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T.E 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION Nº 166

Bs. As., 8/2/85

VISTO el Expediente Nº 87.924/84 del Registro de la ex-Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar rápidamente medidas tendientes a revertir la crítica situación por la que atraviesa la ganadería ovina, acentuada recientemente por adversas condiciones climáticas en la región patagónica.

Que una modificación en el tratamiento arancelario aplicado en las exportaciones de carnes ovinas refrigeradas o congeladas y en las de cueros lanares mortecinos, epidemia o desechos, facilitará su colocación en el mercado internacional, de manera de propiciar una recomposición de la producción ovina de fundamental importancia para la economía de la región patagónica.

Que, por otra parte, los abundantes cueros mortecinos obtenidos no pueden ser absorbidos por la industria curtidora nacional, pudiendo ser recuperados con sus exportaciones.

Que para ello resulta conveniente modificar parcialmente la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, identificando más claramente a los cueros lanares mortecinos, epidemia o desechos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación, las siguientes posiciones y su correspondiente tratamiento arancelario:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %	Reembolso %
41.01.04.01.51	Generales, de cualquier finura, originarias de Tierra del Fuego y Río Gallegos, 100 % epidemia o mortecinos o desechos (Grupo 1 b)		31
41.01.04.01.52	Generales, de cualquier finura, originarias de Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz, 100 % epidemia o mortecinos o desechos (Grupo 2 b) ..		31
41.01.04.01.53	Generales, de otros orígenes, finas, cruza finas y cruza medianas, 100 % epidemia o mortecinos o desechos (Grupo 3 b)		31
41.01.04.01.55	Generales, de cualquier finura y origen, garras y pedazos, 100 % epidemia o mortecinos o desechos (Grupo 5 b)		31



SUMARIO

Sumario Numérico

RESOLUCIONES:

Art. 2º — Fíjase, hasta el 30 de setiembre de 1985, el cero por ciento (0 %) de derecho de exportación para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.
41.01.04.01.51
41.01.04.01.52
41.01.04.01.53
41.01.04.01.55
41.01.04.02.02
41.01.04.05.01

Art. 3º — Fíjase, hasta el 30 de junio de 1985, el cero por ciento (0 %) de derecho de exportación para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.
02.01.03.01.01
02.01.03.49.00
16.02.00.03.01
al
16.02.00.03.99

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modifícanse los precios máximos de productos incluidos en Resoluciones de las Secretarías de Comercio y de Comercio Interior.
Ambito de aplicación.

RESOLUCION Nº 28

Bs. As., 1º|2|85

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario en razón del desenvolvimiento económico general actualizar los precios de los productos incluidos en las Resoluciones S.C. números 496 del 19 de junio de 1984, 535 del 3 de julio de 1984, 554 del 10 de julio de 1984, 609 del 3 de agosto de 1984, 645 del 16 agosto de 1984, 653 del 22 de agosto de 1984, 699 del 4 de setiembre de 1984, 737 del 12 de setiembre de 1984, 770 del 20 de setiembre de 1984 777 del 25 de setiembre de 1984, 808 del 28 setiembre de 1984, 817 del 3 de octubre de 1984, 947 del 28 de octubre de 1984, 989 del 1º de noviembre de 1984, 1.046 del 16 de noviembre de 1984, 1.113 del 3 de diciembre de 1984, 1.170 del 13 de diciembre de 1984, 1.191 del 13 de diciembre de 1984, 1.194 del 13 de diciembre de 1984, 1.196 del 13 de diciembre de 1984, 1.198 del 13 de diciembre de 1984, S.C.I. Nº 8 del 16 de enero de 1985, 9 del 16 de enero de 1985 y 26 del 1º de febrero de 1985.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la cero (0) hora del día 1º|2|85, los precios máximos fijados por las resoluciones mencionadas anteriormente, por los establecidos en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en el Anexo I que forma parte de esta resolución adicionándose los costos por flete.

Art. 3º — La puesta en vigencia, por parte de los obligados, de precios de venta superiores a los que surjan de la aplicación de la presente resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 20.680 y la Comunicación "A" 487 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

ANEXO I

Producto	Precio salida fábrica $a	Precio mayorista|minorista $a	Precio público $a
Aceite comestible mezcla excepto corte de oliva, corte de uva y maiz superior la mezcla al 10 % botella 1,5 lts., s|env. ..	302,59	323,92	380,95
Aceite comestible mezcla excepto corte de oliva, corte de uva, y maiz superior la mezcla al 10 % botella PVC 1 lt.	243,30	256,18	286,60
Arroz "00000" grano largo Blue Bonnet envasado en cajas por kg.	124,72	132,16	157,00
Arroz "0000" Blue Bonnet envasado en paquetes por kg.	94,31	100,00	119,40
Arroz "0000" grano largo Blue Bonnet envasado en paquetes de 500 grs.	47,80	50,64	60,40
Arvejas al natural, lata 380 grs.	48,12	55,41	65,40
Caballa en aceite, lata 380 grs.	176 00	197,10	238,70
Caballa al natural, lata 380 grs.	169,50	189,83	230,00
Caballa en salsa de tomate, lata 380 grs.	176,00	197,10	238,70
Dulce de leche primera calidad, pote de plástico o cartón 500 grs.		158,61	195,05
Dulce de batata común al peso kg.	107,12	115,66	139 00
Dulce de membrillo común al peso kg.	121,00	130,66	157,60
Duraznos al natural en mitades comunes, lata 850 grs.	189,62	217,95	260,00
Fideos secos comunes largos, 500 grs.	55,08	58,40	69,80
Fideos secos semolados largos, 50 grs.	46,56	49 40	59,00
Galletitas crackers al peso kg.	205,00	217,40	254,50
Galletitas crackers paq. 130 y 135 grs. ..	29,74	31 56	38,00
Galletitas crackers paq. 250 grs.	48,72	51,68	64,40
Harina común de trigo "000" paq. 1 kg. ..	36,92	39,66	47 30
Harina leudante paq. 1 kg.	45,91	49,34	58,50
Leche entera pasteurizada, sachet 1 lt.		44 96	50,18
Leche entera seleccionada, sachet 1 lt. ...		58,92	65,47
Leche en polvo entera instantánea, caja 800 grs.		438,37	518,48
Leche en polvo entera instantánea, lata 800 grs.		534,97	627,78
Manteca 1ª calidad, paq. 200 grs.		115,12	135,65
Pan de molde lacteado en rebanadas 370|380 grs.	43,20	49,75	60,30

Producto	Puesto en fábrica $a	Puesto en suc. mayorista $a	Mayor a minorista $a	Consumidor $a
Queso Cuartirolo (Art. 621 C.A.A.) kg.	288,50	326,02	358,62	449,68
Queso Cremoso (Art. 622 C.A.A.) kg.	317,31	358,62	394,44	493,91
Queso Pategrás Mar del Plata y Gouda (Art. 630 C.A.A.) kg. ..	383,03	432,80	475,98	593,52
Queso Sbrinz Arg. (Art. 636 C.A.A.) Sardo Arg. y Romano Arg. (Art. 637 C.A.A.) kg. ..	458,17	517,85	569,65	712,20

Producto	Precio salida fábrica $a	Precio mayorista|minorista $a	Precio público $a
Sal común fina no cristalizada paq. 500 grs.	13 65	14,72	17,40
Sal común gruesa paq. 1 kg.	15,96	18,77	22,85
Sardinas Argentinas en aceite, lata de 170 grs.	95,95	108,37	129,80
Té en hebras 1ra. calidad, paq. 100 grs. ...	113,56	124,90	149,60
Té en hebras 1ra. calidad, paq. 200 grs. ..	214,50	236,00	271,00

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

SORGO

Apruébase la Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero a granel para la campaña 1984|85.

RESOLUCION Nº 27.123

Bs. As., 7|2|85

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Sorgo Granífero, a granel, para las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, y los departamentos de Nueve de Julio, General Obligado y Vera de la provincia de Santa Fe, para la campaña 1984|85, y

CONSIDERANDO:

Que constituye una decisión política del Gobierno Nacional, que esta Junta debe ejecutar en su área específica, el apoyo a las economías no pampeanas.

Que la Junta Nacional de Granos se encuentra autorizada a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma, así como también para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de Sorgo Granífero, a granel, de las provincias del Chaco, Formosa, Santiago del Estero, y de los departamentos de Nueve de Julio, General Obligado y Vera de la provincia de Santa Fe, de la campaña 1984|85.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Colzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

REGLAMENTO DE COMPRAS

I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 11 de febrero de 1985 y hasta el 31 de agosto de 1985 la Junta Nacional de Granos comprará sorgo granífero en condiciones estándar, de producción de las provincias del Chaco, Formosa, Santiago del Estero y los partidos de General Obligado, Vera y 9 de Julio de la provincia de Santa Fe.

Artículo 2º — Las compras se efectuarán a productores a través de:

a) Agentes
b) Personal autorizado de la Delegación Barranqueras.

A los efectos de esta resolución, son agentes las cooperativas, acopiadores y productores registrados como operadores autorizados por la Junta Nacional de Granos.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Silos Chacra.
c) Instalación oficial del puerto de Barranqueras.

En ningún caso la mercadería podrá ser depositada a la intemperie.

Artículo 3º — Fíjase el precio de compra de sorgo granífero, en los términos de la presente resolución en Pesos Argentinos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta ($a 1.450,-) cada Cien (100) kilogramos, para mercadería puesta sobre vagón camión en los puertos de Santa Fe o Barranqueras.

En caso de que el precio de pizarra para el sorgo granífero de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Rosario, correspondiente a alguno de los Tres (3) días anteriores a la fecha de venta fuera superior al precio sostén establecido, se reconocerá dicho valor más elevado.

Artículo 4º — El precio establecido en el artículo anterior debe entenderse para sorgo granífero a granel grado 2, depositado y acondicionado, estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificación o Descuento %
1	+ 1
3	— 1.5

Artículo 5º — Liquidación. El precio de la operación se obtendrá descontando, del precio para mercadería puesta en el puerto, el flete desde el lugar de depósito al puerto de compra. El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado las normas por zarandeo y secado, si correspondiera, y hasta un 0,5 % en concepto de merma de manipuleo.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Las deducciones permitidas al productor son:

1. Gastos Convenidos

1.1. Gastos Generales: Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador. Quedan incluidos en este rubro todos los gastos de pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta enumeración se hace al solo efecto ilustrativo y se calculará sobre el importe bruto.

1.2. Acarreo: Hasta el lugar de entrega si correspondiere.

1.3. Almacenaje devengado hasta la fecha de compra y los servicios varios de acondicionamiento de la mercadería para su ingreso al elevador en condiciones estándar, en los casos que correspondiere, que se calcularán sobre el kilaje neto ingresado.

1.4. Comisión: Será de libre contratación entre las partes.

2. Impuestos: Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea también agente de retención. Al solo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:

2.1. Impuestos a los Ingresos Brutos: La tasa local correspondiente.

2.2. Impuestos de Sellos.

2.3. Aportes y contribuciones al Ministerio de Acción Social: Las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 6º — Fletes. El flete a deducir del lugar del depósito al puerto se regirá por la tarifa al puerto que el vendedor estime como más conveniente teniendo en cuenta la distancia al puerto y el medio de carga. Se tomará la tarifa vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria: Sólo en caso de contar la instalación con desvío ferroviario.
b) La tarifa camionera.

Las tarifas por flete camionero que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

II — DERECHOS DEL VENDEDOR

Artículo 7º — Compras a Través de Agentes. El productor solicitará espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 6º. Lo pactado se volcará en el formulario 1.116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "otros" de las Condiciones de Entrega del formulario 1.116 "A" el agente deberá indicar la comisión a cobrar expresada en términos porcentuales, en caso de concretarse la venta a la Junta Nacional de Granos. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En caso de venta a la Junta Nacional de Granos comisión ... %". El productor recibirá copia del formulario firmado por el agente.

Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra lacrada del lote entregado y recibo de entrega. El productor podrá solicitar, cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente, siempre y cuando hayan transcurrido Diez (10) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, (peso neto y calidad), dentro de los cuatro días subsiguientes a la finalización de la entrega. Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este último caso podrá solicitar la revisión de la misma, apelando de acuerdo a las normas en vigencia. El productor también podrá, sin perjuicio de dicha apelación, dar orden de venta, fijando el precio, aun cuando estuviera pendiente el resultado del análisis definitivo.

Artículo 8º — Compras Directas en Instalación Oficial del Puerto de Barranqueras. Los productores podrá negociar su mercadería por entrega directa en la Instalación Oficial del Puerto de Barranqueras.

En concepto de gastos de administración la Junta Nacional de Granos cobrará en estos casos el equivalente de un 3 % del importe bruto de la operación además del importe que corresponda por servicios de ingreso y egreso al elevador, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1 — Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega. La Junta Nacional de Granos comunicará al productor o su representante autorizado la fecha en que deberá comenzar la entrega, la cual deberá completarse dentro de los 15 días subsiguientes.

2 — Lacrar muestras de las entregas parciales y exigir el recibo provisorio.

3 — Completada la entrega en el plazo señalado anteriormente el productor podrá fijar el precio de venta dentro de los siguientes Treinta (30) días.

A los Cinco (5) días hábiles de realizada la fijación recibirá original y Dos (2) copias del Certificado-Liquidación (F. 1959).

4 — Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis el pedido de reconsideración, dentro de los 15 días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.

5 — Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del 100 % de la operación.

Artículo 9º — Los plazos y formas de pagos al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: Serán abonadas por la Junta al corredor interviniente dentro de los Cinco (5) días hábiles de conformada la liquidación, debiendo poner los fondos resultantes a disposición del productor dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes.

— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de la Instalación Oficial del Puerto de Barranqueras: Serán pagadas en el acto por la sucursal del Banco elegido contra la presentación de la Orden de Pago.

Artículo 10 — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actuaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

III — REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EMITIDO POR AGENTES

Artículo 11 — Los agentes deberán emitir certificados de depósito (C. 377) a nombre de la Junta Nacional de Granos por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 12 — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 500 toneladas ni inferiores a 50 toneladas. Para los casos de certificación sobre vagón se admitirán certificados de hasta 1.000 toneladas.

Artículo 13 — Las liquidaciones primarias que origina cada certificado de depósito deberán corresponder a un único precio de venta y a una misma calidad, aunque pueden tener origen en entregas de distintos productores.

Artículo 14 — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones estándar de calidad y condición, con una tolerancia en cantidad de hasta un 3 %, y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

Artículo 15 — Presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 22 de esta reglamentación de compras, liquidando las diferencias de calidad y cantidad de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo 22.

La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación.

Sólo se deberá entregar mercadería amparada por certificados en los que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de las de la Junta Nacional de Granos y la del último endosante.

La firma del representante de la Junta Nacional de Granos será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. La del último endosatario deberá estar autenticada mediante certificación bancaria o notarial.

Artículo 16 — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado de depósito. Se consignará al dorso del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario.

Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 17 — El 30 de diciembre de 1985 vencerán todos los certificados de depósito emitidos bajo esta resolución.

A la fecha de vencimiento, el propietario de la mercadería debe haber renegociado el almacenaje o retirado la mercadería. En caso contrario el agente depositario deberá comunicar a la Junta Nacional de Granos el incumplimiento, adjuntando nómina de certificados no cancelados, con el objeto de recibir autorización para la venta de la mercadería.

Artículo 18 — Seguros. Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo a su favor por el valor de mercado. Deberá, asimismo, contar con un seguro contra todo riesgo que cubra el valor de plaza de la mercadería en tránsito que viaje bajo su propia responsabilidad. Dicho seguro podrá ser contratado por el transportista. En caso de siniestro y dentro de las 24 horas de producido el mismo, deberá informarlo por telegrama colacionado o carta documento a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos, individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la Junta Nacional de Granos tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perito actuante por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la Junta Nacional de Granos exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiera sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados, la falta de entrega se considerará faltante, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de esta Reglamentación.

Artículo 19 — Depósito en Silos Chacra. Cuando los agentes acuerden con los productores el depósito de la mercadería en las instalaciones de estos últimos, el agente y el depositario serán solidariamente responsables por la conservación de la misma, tanto en calidad como en cantidad, y por el cumplimiento de la entrega, quedando afectado el margen de garantía del agente de compra. El almacenaje será a favor del depositario.

La circunstancia prevista se hará constar al dorso del Certificado de Depósito por lo cual el agente y el depositario suscribirán y refrendarán la siguiente leyenda:

"Operación realizada en los términos del artículo 19 de la resolución Nº 27.123".

Artículo 20 — Entregas en Puerto. Las entregas en puerto de la mercadería deberán realizarse de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Entrega de mercadería certificada por vagón a instalaciones oficiales portuarias: Mientras no exista disposición en contrario por parte de la Junta Nacional de Granos, os agentes que hubiesen certificado mercadería con descuento de flete ferroviario podrán despachar la misma indistintamente a los puertos de Santa Fe o Barranqueras, por ese medio en forma automática a medida que Ferrocarriles Argentinos provea los vagones previamente solicitados. La Gerencia Comercial podrá disponer, asimismo, la autorización para que se entregue mercadería por esta vía en otros puertos, de resultar ello conveniente en función del programa de carga de Ferrocarriles Argentinos y del programa de embarques del organismo. Cuando se modifique el puerto de entrega en despachos por ferrocarril, la diferencia en tarifas será en todos los casos absorbida por esta Junta Nacional de Granos.

Los depositarios deberán cargar certificados completos en cada despacho y comunicar fehacientemente a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos los números de los certificados cargados dentro de las 24 horas de completada la carga.

b) Entregas ordenadas a instalaciones portuarias o de campaña: La Junta Nacional de Granos podrá dar orden de entrega en instalaciones portuarias o de campaña afectando mercadería amparada por certificados C. 377. De efectivizarse dicha orden con obligatoriedad de entrega en destino se procederá de la siguiente manera:

1) Cuando los depositarios cuenten con posibilidades de carga por ferrocarril, podrán despachar la misma por este medio, a medida que Ferrocarriles Argentinos provea los trenes previamente solicitados. Deberán remitir además, comprobante de haber solicitado trenes completos u operativos, dentro de las 24 horas de haber recibido el pedido de afectación. Los depositarios deberán cargar certificados completos en cada despacho y comunicar a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos los números de certificados cargados dentro de las 24 horas de completada la carga.

2) En los casos de utilizarse transporte camionero, la Junta Nacional de Granos otorgará cupos de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos depositarios, de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto o instalación de campaña.

La Junta Nacional de Granos abonará los fletes al lugar de destino de la mercadería. La tarifa a considerar para carga por camión será la que fije la Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

En los casos a) y b) anteriormente citados, una vez presentada la documentación probatoria de la finalización del traslado, la Junta Nacional de Granos anulará los certificados C. 377 afectados y, de corresponder, pagará o cobrará en el término de Veinte (20) días de presentadas, las facturas correspondientes. Dicha facturación deberá presentarse dentro de las 72 horas de tener la documentación en su poder. Se liquidarán y pagarán en idéntico plazo todas las compensaciones devengadas al depositario original, teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en el certificado C. 377 original y la documentación probatoria anteriormente citada.

En todos los casos las tarifas de flete y/o almacenaje serán las correspondientes al día anterior a la liquidación del traslado.

Se entenderá por documentación probatoria de la finalización del traslado en los casos de obligatoriedad de entrega en origen, el nuevo certificado C. 377, y, en los casos con obligatoriedad de entrega en destino, el certificado C. 1966 o similar y el nuevo certificado de depósito correspondiente.

Las diferencias de calidad y cantidad no podrán ser superiores a las establecidas en los puntos a) y b) del artículo 24.

Artículo 21. — Afectación de Garantía de Agentes en las Compras de la Junta Nacional de Granos - Para las compras de sorgo granífero que la Junta Nacional de Granos realice a través de agentes en los términos de la presente resolución, sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o de terceros, aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la Junta Nacional de Granos, en virtud de haber presentado las garantías correspondientes, las que serán afectadas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

IV — CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Artículo 22. — Cumplimiento de entrega - La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión, vagón en los casos de entrega en origen previstos en el artículo 15 y en el artículo 20.

En los casos previstos en el artículo 20 con obligatoriedad de entrega en destino, la obligación de entrega se considerará cumplida, efectivizada la misma en la instalación portuaria o de campaña según corresponda.

Consideraciones especiales respecto de:

a) **Cantidad:** se considerará cumplida la obligación de entrega aun cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un 3 % del total del grano amparado por los certificados de depósito.

En caso de entrega en instalaciones oficiales las diferencias en más o en menos deberán establecerse en el último certificado entregado, teniéndose en cuenta para el porcentaje de tolerancia, el total certificado por el agente por estación de entrega.

b) **Calidad:** Podrá ser cualquiera de los grados establecidos en el estándar vigente.

c) **Precio:** Las diferencias de calidad y cantidad se liquidarán al precio del sorgo granífero grado 2 de la Cámara Arbitral correspondiente al puerto o lugar de referencia, del día anterior al de la liquidación, la cual deberá ser emitida dentro de las 72 horas de recibida la documentación correspondiente.

A tal efecto se considerará en todos los casos las cotizaciones de la Cámara Arbitral de Rosario y en caso de que ésta no haya fijado precio se tomará la cotización de la Cámara Arbitral más cercana.

d) **Bonificaciones y rebajas:** Las bonificaciones y rebajas correspondientes a las diferencias de grado de la mercadería entregada serán las que fija el artículo 4º.

e) **Plazo y pago de almacenajes:**

1) **Para entrega en origen:** La entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se haya puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga no inferior a 200 toneladas diarias o del 5 por ciento de la capacidad de acopio registrada, de resultar este porcentaje superior al tonelaje antes citado. En caso de presentarse más de un titular de certificados C. 377 a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.

El agente depositario podrá exigir el previo pago del almacenaje devengado para iniciar la carga de la mercadería.

2) **Para entrega en destino:** Cuando la Junta Nacional de Granos otorgue cupos para entrega por camión, los mismos deberán ser cumplidos en la fecha asignada. Otorgados los cupos de entrega, si los mismos no se cumplieran en término será suspendida la compensación por almacenaje, a partir del día correspondiente a dichos cupos y por el tonelaje incumplido.

Por otra parte, el incumplimiento reiterado de cupos de entrega sin mediar causa justificada será considerando infracción y hará pasible al responsable de las sanciones correspondientes. Incumplido el primer cupo, la Junta Nacional de Granos otorgará nuevos cupos de entrega.

En caso de incumplirse estos últimos y de no mediar razones de fuerza mayor debidamente justificadas el agente depositario entrará en incumplimiento de entrega. Si las razones de fuerza mayor aludidas se verificaran con anterioridad a las fechas asignadas a los cupos de entrega, será obligación del depositario su notificación a la Junta Nacional de Granos con toda la antelación posible.

Cuando la venta se haya certificado con descuento de flete ferroviario según lo establecido en el artículo 6º y si en un plazo de Sesenta (60) días corridos a contar de la orden de entrega en puerto, el despacho no se hubiera producido la Junta Nacional de Granos podrá otorgar cupo camionero cuyo cumplimiento se ajustará a lo ya dispuesto para ese medio en el presente inciso.

Si transcurridos los Sesenta (60) días el agente no ha recibido los vagones correspondientes, podrá solicitar cupo camionero a la Junta Nacional de Granos, la que lo otorgará para la fecha más cercana posible.

Artículo 23. — Incumplimiento - Son situaciones que implican incumplimiento:

a) La falta de cumplimiento de entrega en los términos del artículo 22.

b) La constatación, en cualquier momento, que la mercadería se halla fuera de las condiciones estándar de calidad o condición o que exista faltante de cantidad, según las exigencias y márgenes del artículo 14 de este reglamento.

A) FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA Y RECAUDOS PARA SU ACREDITACION.

1.1. Intimación - Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 22, el mismo intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de 24 horas mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la Junta Nacional de Granos por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2 - En caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad y/o condición en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones estándar, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1.) pero con un plazo de Cinco (5) días corridos.

2 - Configuración del Incumplimiento - De no cumplirse la intimación y dentro de las 48 horas subsiguientes al vencimiento del plazo de la misma, el último endosatario deberá notificarle a la Junta Nacional de Granos, mediante telegrama colacionado o carta documento el incumplimiento de la entrega.

La falta de notificación a la Junta Nacional de Granos en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosatario de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3. **Garantía de la Junta Nacional de Granos.** — Constatado el incumplimiento será obligación de la Junta Nacional de Granos para con el último endosatario, entregarle dentro de los cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por este último, admitiéndose a tal efecto una diferencia del 20% en más o en menos, debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondiente al día anterior a la expedición del nuevo certificado.

4. **Subrogación** — En todos los casos en que la Junta Nacional de Granos otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume, deberá considerársela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la Junta Nacional de Granos el certificado por simple endoso.

B) RESCISION DE CONTRATO

1. Configurado y constatado el incumplimiento la Junta Nacional de Granos rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.

2. La rescisión del contrato se producirá sin la participación del titular del certificado en los siguientes casos:

   a) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta. En tal caso la rescisión del contrato será inmediata.

   b) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine que la mercadería se encuentra fuera de las condiciones estándar de calidad o condición. En este caso, si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones estándar, la Junta Nacional de Granos intimará al depositario a que acondicione la mercadería en un plazo de quince (15) días corridos. Transcurrido dicho período, si la mercadería se mantiene fuera de estándar o no se ha solicitado la verificación técnica correspondiente (por ante el distrito técnico de esta Junta Nacional de Granos correspondiente a su zona), se rescindirá el contrato.

3. La rescisión del contrato generará, en todos los casos, a cargo del depositario la obligación del reintegro a la Junta Nacional de Granos del valor de la mercadería (descontando el flete correspondiente) según la cotización de la misma en la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondiente al día anterior a la liquidación de la deuda. Dicha suma será actualizada hasta la fecha de pago mediante la aplicación de la tasa activa fijada por el Banco Central de la República Argentina para depósitos a treinta (30) días multiplicada por 1,2.

4. En caso de incumplimiento de los plazos o ritmos de entrega, la Junta Nacional de Granos podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan, determinar la rescisión del contrato y ser considerado esto como incumplimiento de cantidad.

5. Pagos: Todos los pagos que a favor de la Junta Nacional de Granos se originen por incumplimiento de depósito deberán ser efectuados en la Tesorería General de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Buenos Aires.

Artículo 24. Sanciones Geenerales. — Sin perjuicio de las multas y sanciones establecidas en esta resolución, el incumplimiento a cualesquiera de sus normas hará pasible al incumplidor de la aplicación de las sanciones previstas en el decreto ley Nº 6.698/63 y la ley Nº 21.469.

Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

V — COMISIONES Y TARIFAS

Artículo 25. Almacenaje. — Para el cómputo del almacenaje el período será el comprendido entre la fecha de emisión del certificado y la fecha de iniciación y finalización de entrega, según corresponda, y se aplicará la tarifa vigente al día anterior a la fecha de la facturación. Dicha tarifa será de cinco (5) centavos de dólar estadounidense (u$s 0,05) por tonelada y por día, y se ajustará a pesos argentinos de acuerdo al tipo de cambio efectivo neto que rija para la exportación de trigo pan el día anterior a la fecha de facturación. El almacenaje que reconocerá la Junta Nacional de Granos será en todos los casos sobre la mercadería cuya procedencia y ubicación correspondan a las que figuran en el formulario C. 377.

Artículo 26. Comisión Corretaje. — En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores Autorizados éstos percibirán una comisión del uno por ciento (1%) del importe bruto de la operación, que será abonado por la Junta Nacional de Granos.

El corredor interviniente será responsable ante esta Junta Nacional de Granos de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra y su posible traslado asimismo también en la celeridad con que deberá realizar las gestiones pertinentes.

A título enunciativo se mencionan los controles mínimos a cargo del corredor:

1. La corrección de todos los cálculos aritméticos que surjan de las liquidaciones primarias, como de los certificados de depósito considerados y de las liquidaciones de traslado correspondientes.
2. La vigencia del precio de referencia a la fecha de emisión del certificado de depósito.
3. El correcto llenado de todos los datos que integran el certificado de depósito.
4. - La corrección de las distancias puerto de referencia desde cada estación de compra.
5. La vigencia de las tarifas de transporte consideradas a la fecha de emisión del certificado de depósito.
6. La autenticidad de la firma del agente depositario.

Artículo 27. — Derechos de Registro. — Los certificados de depósito serán registrados en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la Junta Nacional de Granos, en un cincuenta por ciento (50%) así como la totalidad de los costos que demande el procesamiento requerido a las bolsas intervinientes.

VI — TRAMITE ADMINISTRATIVO

Se procederá en forma similar a lo normado en el artículo 31 de la resolución J.N.G. Nº 26.605.

Artículo 28. — El formulario de certificado de depósito que a los efectos de la presente resolución se impone, será el C. 377.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMIA

ASIGNACIONES FAMILIARES

Actualízase la cuantía de las asignaciones familiares correspondiente al personal del sector público, a partir del 1º de febrero de 1985.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 109 y Nº 165

Bs. As., 8/2/85

VISTO los Decretos Nros. 8.620/68 y 3.062/69 (t.o. 1975) y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de las asignaciones familiares correspondientes al personal del sector público, con el fin de no desnaturalizar su función protectora.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1985, la cuantía de las asignaciones familiares que se indican a continuación, correspodientes al personal del sector público, serán las siguientes:

	$a.
Asignación por cónyuge	1.500
Asignación por hijo	1.500
Asignación prenatal	1.500
Asignación por familia numerosa	1.500
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa	600
Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	600
Asignación por matrimonio	9.000
Asignación por nacimiento y adopción	9.000

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, las cuantías de las asignaciones por escolaridad se duplicarán.

Art. 3º — Las asignaciones indicadas están sujetas a los coeficientes establecidos en la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) y Decretos Nros. 25/81, artículo 3º y 126/83, artículo 1º.

Art. 4º — Los servicios administrativos de las distintas jurisdicciones incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional quedan autorizados a liquidar las asignaciones del artículo 1º utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11-Personal, por el Presupuesto vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Carranza

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72.

RESOLUCION
Nº 151

Bs. As., 7|2|85

VISTO el expediente Nº 74.063|83 del registro de la ex-Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863|72.

Que la subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular el temperamento a adoptar (Acta Nº 317).

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y los Decretos Nros. 2.863|72, 751 del 8 de marzo de 1974 y 865|83.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º y a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 865|83, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 70.081|83 y Cde. 1|83.		
02.01.01.23 (02.01.02.06.00) 02.01.02.07.00 (02.01.02.08.00)	Carne vacuna congelada en trozos, desosada.	Curacao (Antillas Holandesas)
	Con vigencia a partir del 4|1|83.	
Expte. Nº 35.914|82		
19.08.00.01	Galletitas.	República de Guatemala
	Con vigencia a partir del 7|12|82.	
Expte. Nº 35.913|82		
19.08.00.01	Galletitas.	República de Honduras
	Con vigencia a partir del 7|12|82.	
Expediente Nº 72.539|83		
29.16.00.02 (29.16.00.03.01)	Acido salicílico.	República de Colombia
	Con vigencia a partir del 15|2|83.	
Expte. Nº 70.024|83		
29.35.00.00 (29.35.02.12.99)	Talniflumato.	República Oriental del Uruguay
	Con vigencia a partir del 3|1|83.	
Expte. Nº 36.717|82		
62.02.00.01	Toallas de algodón.	República Italiana
	Con vigencia a partir del 21|12|82.	
Exptes. Nros. 36.715|82, 36.718 82 y 71.615|83.		
62.02.00.03	Sábanas y fundas de tejido de algodón.	República Italiana
	Con vigencia a partir del 21|12|82.	
Exptes. Nros. 72.248|83 y 72.249 83.		
73.26.00.00 (73.26.00.01.02)	Alambre de acero, con púas galvanizado.	Puerto Rico
	Con vigencia a partir del 10|2|83.	
Expte. Nº 37.092|82.		
84.06.02.04	Tapas de cilindro para motores.	Irlanda
	Con vigencia a partir del 27|12|82.	
Expte. Nº 70.442|83.		
84.07.00.01 (84.07.02.00.00)	Equipo hidráulico completo oleodinámico.	República del Perú
	Con vigencia a partir del 13|1|83.	
Expte. Nº 71.735|83 y Cde. 1|83.		
84.18.02.03 (84.18.02.01.99)	Filtro para captación de agua subterránea.	Reino de Arabia Saudita
	Con vigencia a partir del 2|2|83.	
Expte. Nº 36.714|82|82 y Cde. 1|83.		
84.45.00.26	Prensa excéntrica.	República del Perú
	Con vigencia a partir del 21|12|82.	
Expte. Nº 20.391|82 y Cde. 1|82 y 2|83.		
84.61.00.04	Estrangulador de válvula para la industria del petróleo y sus derivados.	Estados Unidos de América
	Con vigencia a partir del 12|4|82.	
Expte. Nº 33.729|82.		
84.61.00.09	Cabezas para sifones, tubos y chupadores.	Estados Unidos de América
	Con vigencia a partir del 3|11|82.	
Exptes. Nros. 34.464|82 y Cde. 1|83 y 37.247|82.		
84.65.00.00	Retén para válvula preventora de surgencia.	República de la India
	Con vigencia a partir del 17|11|82.	
Expte. Nº 71.513|83.		
90.16.00.02 (90.16.01.02.07)	Proyector óptico de perfiles.	Estados Unidos de América
	Con vigencia a partir del 28|1|83.	
90.16.00.02 (90.16.01.02.07)	Proyector óptico de perfiles.	Canadá
	Con vigencia a partir del 28|1|83.	
Expte. Nº 71.263|83.		
92.01.00.01 (92.01.00.01.00)	Pianos.	República del Perú
	Con vigencia a partir del 25|1|83.	

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Aclárase que a partir del 1º de enero de 1984 será de aplicación en los casos que se indica el desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (N.A.D.E.) aprobada por la Resolución M.E. Nº 1.376|83.

Art. 4º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.	Designación	Mercados
72.568|83	Carne vacuna curada y cocida (Corned Beef).	República Oriental del Uruguay
70.208|83 y Cde. 1|83	Carne vacuna congelada en trozos desosada.	Aruba (Antillas Holandesas)
70.083|83 y Cde. 1|83	Lomos vacunos congelados.	Curacao
70.082|83 y Cde. 1|83	Lenguas vacunas congeladas.	Aruba (Antillas Holandesas)
32.436 82	Pescados eviscerados congelados.	República de Irak
32.438|82	Filet de merluza congelado en envases de más de 1 kg. neto.	República de Irak
72.564|83	Acido Bórico.	República de Sudáfrica
32.437|82	Pescados enteros congelados.	República de Irak
71.308 83	Dodecilbenceno.	República Oriental del Uruguay
72.524 83	Verbena Lippia.	República Francesa

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase la ejecución en etapas del proyecto industrial de la firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima-Bopasa.

RESOLUCION
Nº 73

Bs. As., 6|2|85

VISTO el expediente S.I. número 46.924|78 corresponde 53 en el que la firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima, Bopasa, comprendida en el régimen del Decreto número 1237 del 8 de julio de 1976, a través de la Resolución ex SEDI Nº 5 del 5 de enero de 1981, modificada por la Resolución ex SIM Nº 130 del 16 de marzo de 1983, para la instalación de una planta industrial destinada a la extrusión de polipropileno, fabricación de cintas o rafia sintética, tejeduría tubular y confección de bolsas sin costura lateral de distintas medidas, con o sin forro, para diversos usos, con localización en la zona industrial de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, solicita se autorice la ejecución del proyecto en dos (2) etapas, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución S.I. Nº 326 del 29 de junio de 1984, el plazo para la puesta en marcha de la planta industrial se extendía hasta el 6 de febrero de 1985.

Que diversos inconvenientes surgidos en la importación de parte importante del equipamiento, impide contar a esa fecha con la capacidad total prevista.

Que el equipamiento instalado y puesto en marcha al 1º de enero del corriente año, representa la mitad de la capacidad que para el proyecto establece la Resolución ex SIM Nº 130|83.

Que, teniendo en cuenta el grado de avance alcanzado en la ejecución de las obras, la capacidad restante puede ponerse en marcha con fecha 6 de agosto de 1985.

Que este desdoblamiento en etapas mejora las condiciones financieras del proyecto durante el año 1985.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge opinión favorable para acceder a lo solicitado por la empresa, considerando que la modificación propuesta no afecta las condiciones globables del proyecto tales como la capacidad total de producción, los volúmenes anuales de producción y la mano de obra a ocupar.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima, Bopasa, a ejecutar en dos (2) etapas el proyecto industrial comprendido en la Resolución ex SEDI Nº 5|81, modificada por la Resolución ex SIM Nº 130|83.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 2º de la Resolución ex SEDI Nº 5|81, modificado por la Resolución ex SIM Nº 130|83, el que queda así redactado:

La firma Bolsas Pampeanas Sociedad Anónima, Bopasa deberá construir e instalar la planta industrial en dos (2) etapas, con una capacidad de quinientas ochenta y ocho con cinco décimas (588,5) toneladas de bolsas por año para cada una de ellas.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de trabajo, durante cuatro mil trescientas veinte (4320) horas por año y doscientos cincuenta y ocho (258) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de cuatrocientas veintidos (422) toneladas de bolsas por año para cada una de las etapas.

Art. 3º — Modifícase la obligación establecida por el artículo 3º de la Resolución ex SEDI Nº 5|81 y posteriormente determinada por la Resolución S.I. Nº 326|84, correspondiente al plazo para la puesta en marcha del proyecto, la que queda así configurada:

Etapas	Puesta en marcha
1ª	hasta el 1º de enero de 1985
2ª	hasta el 6 de agosto de 1985

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacoste

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

FIESTAS NACIONALES

Declárase Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera.

RESOLUCION
Nº 73

Bs. As., 8|2|85

VISTO el Expediente Nº 2336-321|84 de la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución Nº 6|82 de la ex-Subsecretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de la Fiesta Provincial de la Cebada Cervecera solicita que el mencionado evento sea reconocido como Fiesta Nacional.

Que la transcendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6|82 de la ex-Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 las funciones establecidas por Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974 para la ex-Secretaría de Turismo con sus dependencias, han sido transferidas al Ministerio de Economía - ex-Secretaría de Comercio.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera" al festejo a celebrarse en la localidad de Puan, provincia de Buenos Aires, los días 9 y 10 de febrero de 1985.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección de Turismo de la provincia de Buenos Aires asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — La Comisión Permanente de la Fiesta Provincial de la Cebada Cervecera y la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Tratamiento arancelario preferencial para las importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador, Paraguay, Chile, Colombia, Oriental del Uruguay, Perú, Venezuela, Brasil y los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCION RGIENC
Nº 259

Bs. As., 28/1/85

VISTO el Decreto 3859/84 - Acuerdo de Alcance Regional - (P.A.R.), y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo establece preferencias arancelarias regionales, a partir del 1º de julio de 1984;

Que es necesario establecer las normas a efectos de la correcta aplicación del decreto citado;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Las importaciones de los productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Ecuador y Paraguay, tendrán un tratamiento arancelario preferencial del diez por ciento (10 %).

Art. 2º — Las importaciones de los productos originarios y procedentes de las Repúblicas, de Chile, Colombia, Oriental del Uruguay, Perú y Venezuela, tendrán un tratamiento arancelario preferencial del siete por ciento (7 %).

Art. 3º — Las importaciones de los productos originarios y procedentes de las Repúblicas, de Brasil y los Estados Unidos Mexicanos, tendrán un tratamiento arancelario preferencial del cinco por ciento (5 %).

Art. 4º — Los tratamientos preferenciales mencionados en los Artículos 1, 2 y 3, se aplicarán a la importación de los productos negociados en cualesquiera de los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo de 1980, siempre que estos tratamientos sean más favorables que los que se han otorgado en dicho mecanismo.

Art. 5º — Las preferencias dispuestas en los Artículos 1, 2 y 3, se aplicarán sobre el Arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), con excepción de los productos que se encuentran comprendidos en la lista Anexa que forma parte de la presente Resolución y los que figuran en el Anexo 1 del Decreto 4070/84, y para todas las mercaderías que en virtud de normas equivalentes se dicten en el futuro.

Art. 6º — Las importaciones al amparo de la Preferencia Arancelaria Regional (P.A.R.), estarán sujetas a las disposiciones de las Resoluciones 49 (II), 82 (II), 83 (III) y 84 (III), de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo de 1960; el Acuerdo 25 del Comité de Representantes y las Decisiones de Origen del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 7º — Regístrese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

LISTA ANEXA

NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE IMPORTACION NADI

05.04.00.01.01
05.04.00.01.50
05.04.00.99.00
07.01.02.00.00
08.02.01.00.00
08.02.02.01.00
08.02.02.02.00
08.02.02.03.00
08.02.02.99.00
08.02.03.01.00
08.02.03.02.00
08.02.04.00.00
08.02.05.00.00
08.08.03.01.00
09.03.00.01.00
09.04.00.02.00
11.04.00.11.99
12.06.00.00.00
13.03.00.03.01
15.08.00.03.00
15.08.00.05.01
15.08.00.05.02
15.08.00.06.00
16.04.00.01.00
16.04.00.05.00
16.05.00.03.06
[illegible]
18.06.00.00.00
[illegible]
19.08.00.02.00
20.03.00.99.00
21.02.01.01.01
21.07.00.02.00
22.03.00.01.00
22.03.00.99.00
25.11.00.01.00
25.15.00.00.00
25.16.00.01.02
25.31.00.05.00
26.01.07.00.00
26.01.08.00.00
28.03.00.99.00
28.38.01.01.00
28.38.01.02.00
28.42.01.01.00
28.42.01.02.00
29.15.04.01.01
32.01.00.01.99
32.01.00.02.50
32.01.00.02.99
32.03.00.03.00
33.04.00.01.00
33.04.00.02.00
33.04.00.02.99
35.03.00.01.00
35.03.00.99.00
36.04.00.01.01
36.04.00.01.50
36.06.00.00.00
37.01.00.01.01
37.03.00.01.03
37.03.00.01.99
38.03.00.01.99
38.03.00.02.99
38.08.00.01.00
38.08.00.02.01
39.07.06.00.00
40.10.00.01.00
40.10.00.99.01
40.11.01.01.00
40.11.01.02.00
40.11.01.03.00
40.11.01.04.00
40.11.01.99.00
40.11.02.01.00
40.11.02.02.00
40.11.02.03.00
40.11.02.04.00
40.11.02.99.00
40.11.04.01.00
40.11.04.02.00
40.11.05.01.01
40.11.05.01.02
40.11.05.01.99
40.11.05.02.01
40.11.05.02.02
40.11.05.02.90
44.15.03.00.00
47.01.04.01.00
47.01.01.02.00
48.01.01.01.00
48.01.02.01.00
48.01.02.02.00
48.01.02.03.00
51.01.00.00.00
51.02.00.00.00
51.04.00.00.00
52.01.00.00.00
54.03.00.01.00
55.01.00.01.00
55.04.00.00.00
55.05.00.00.00
55.06.00.00.00
55.07.00.00.00
55.08.00.00.00
55.09.00.00.00
56.01.00.00.00
56.02.00.00.00
56.03.00.00.00
56.04.00.00.00
56.05.00.00.00
56.06.00.00.00
56.07.00.00.00
60.01.00.00.00
60.02.00.00.00
60.03.00.00.00
60.04.00.00.00
60.05.00.00.00
60.06.00.00.00
61.01.00.00.00
61.02.00.00.00
61.03.00.00.00
61.04.00.00.00
61.05.00.00.00
61.06.00.00.00
61.07.00.00.00
61.09.00.00.00
61.10.00.00.00
61.11.00.00.00
62.01.00.00.00
62.02.00.00.00
62.03.00.00.00
62.04.00.00.00
62.05.00.00.00
63.01.00.00.00
63.02.00.00.00
64.01.00.00.00
64.02.00.00.00
64.03.00.00.00
64.04.00.00.00
64.05.00.00.00
64.06.00.00.00
65.01.00.00.00
65.02.00.00.00
65.03.00.00.00
65.04.00.00.00
65.05.00.00.00
65.06.00.00.00
65.07.00.00.00
66.01.00.00.00
66.02.00.00.00
66.03.00.00.00
69.02.00.02.00
69.08.00.00.00
70.04.00.00.00
70.08.00.00.00
70.13.00.00.00
70.20.00.00.00
71.05.01.01.00
71.05.01.99.00
[illegible]
71.16.00.00.00
73.01.00.00.01
73.01.00.00.99
73.02.01.00.00
73.02.02.00.00
73.02.03.02.00
73.02.03.03.00
73.02.03.07.00
73.02.03.99.00
73.07.00.01.99
73.07.00.02.99
73.07.00.05.99
73.08.00.00.99
73.10.01.00.80
73.10.01.00.90
73.10.02.01.02
73.10.02.01.03
73.10.02.01.90
73.10.03.02.01
73.10.03.02.02
73.10.03.02.03
73.10.03.02.04
73.10.03.02.99
73.11.01.00.01
73.11.01.00.99
73.11.02.00.01
73.11.02.00.99
73.11.03.00.01
73.11.03.00.99
73.11.04.00.90
73.11.05.00.00
73.12.00.01.00
73.12.00.02.02
73.12.00.02.04
73.12.00.02.99
73.13.01.01.00
73.13.02.01.00
73.13.03.01.00
73.13.04.00.90
73.13.05.01.99
73.13.05.02.00
73.13.05.03.00
73.14.00.00.00
73.15.04.01.00
73.15.04.03.00
73.15.05.00.02
73.15.05.00.04
73.15.06.02.00
73.15.06.04.00
73.15.10.00.00
73.15.11.00.00
73.15.12.00.00
73.15.13.01.01
73.15.13.01.50
73.15.13.01.99
73.15.14.01.50
73.15.14.01.99
73.15.15.01.01
73.15.15.01.02
73.15.15.01.03
73.15.15.01.50
73.15.15.01.99
73.15.32.01.99
73.15.32.02.00
73.15.35.01.99
73.15.35.02.99
73.15.36.01.99
73.15.36.02.99
73.15.37.00.99
73.16.01.99.00
73.16.02.00.04
73.17.00.00.00
73.18.01.01.01
73.18.01.01.25
73.18.01.01.26
73.18.01.01.27
73.18.01.01.28
73.18.01.01.99
73.18.02.00.51
73.18.02.00.52
73.18.02.00.99
73.21.00.99.00
73.25.00.00.00
73.26.00.00.00
73.27.00.01.03
73.27.00.01.99
73.27.00.02.00
73.31.00.00.99
73.40.01.00.00
73.40.02.00.00
73.40.03.00.00
74.03.00.01.00
74.04.00.01.01
74.04.00.01.99
74.04.00.02.01
74.04.00.02.02
74.04.00.02.99
74.19.00.00.03
76.02.00.01.90
76.02.00.99.00
76.03.00.00.00
76.04.00.00.99
76.15.00.00.00
76.16.00.00.04
78.01.02.00.00
78.01.04.00.00
79.01.00.00.00
80.01.00.00.00
83.07.00.00.02
83.07.00.00.03
84.23.02.03.01
84.23.02.03.99
84.23.03.01.01
84.23.03.02.02
84.23.06.99.99
84.24.01.01.00
84.24.01.99.00
84.24.04.01.00
84.31.01.02.04
84.31.01.02.99
84.31.01.03.02
84.31.01.03.99
84.31.02.99.00
84.31.03.99.00
84.37.02.01.01
84.45.03.99.00
85.02.00.02.02
85.05.00.00.00
85.06.03.00.03
85.09.00.00.00
85.12.02.00.00
85.15.00.00.00
85.18.00.01.13
[illegible]
85.18.00.01.20
85.18.00.01.99
85.20.01.01.07
85.21.03.01.03
85.21.03.01.07
85.24.00.03.01
85.24.00.99.00
87.02.00.00.00
87.04.00.00.00
87.05.00.00.00
87.06.00.00.00
87.07.01.02.00
87.09.00.00.00
87.12.00.00.00
87.14.00.00.00
90.24.00.05.00
92.12.01.02.02
92.12.02.02.02
97.01.00.00.00

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

CARTAMO

Prorrógase el plazo de compra de la campaña 1984/85.

RESOLUCION
Nº 27.127

Bs. As., 7/2/85

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.606 del 26 de setiembre de 1984 por la que se aprobó la reglamentación de la compra de cártamo de la campaña 1984/85, en la zona norte del país, y

CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente el plazo acordado para su comercialización, cuyo vencimiento se operará el 15 de febrero de 1985,

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de marzo de 1985 el plazo de compra de cártamo de la actual cosecha reglamentada por resolución "JNG" Número 26.606.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

GIRASOL

Incrementase el precio de compra de girasol, para la campaña 1984/85.

RESOLUCION
Nº 27.122

Bs. As., 7/2/85

VISTO la resolución "JNG" Nº 27.044 por la que se aprueba la Reglamentación de Compras de grano de girasol, a granel, producido en las Provincias del Chaco, Formosa y de los Departamentos de 9 de Julio, Gral. Obligado y Vera de la Provincia de Santa Fe, para la campaña 1984/85, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3246/77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase a pesos argentinos cuatro mil doscientos ($a 4.200) cada cien (100) kilogramos el precio fijado para el girasol en el artículo 4º de la reglamentación aprobada por la resolución "JNG" Nº 27.044, y modificada posteriormente por el artículo 1º de las resoluciones "JNG" Nros. 27.069 y 27.091.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina



JUNTA NACIONAL DE GRANOS

COMERCIO EXTERIOR

Reábrese el registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior vinculadas a los subproductos del girasol.

RESOLUCION "B"
Nº 3.453

Bs. As., 8|2|85

VISTO las atribuciones conferidas a esta Junta Nacional de Granos por el Decreto Ley Nº 6.698|63 y sus posteriores modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se puede dar por cumplido el objetivo perseguido con el dictado de la Resolución "B" Nº 3.448.

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Reábrase a partir del 11 de febrero de 1985, el registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior vinculadas a los subproductos que se mencionan, involucradas en la Ley Nº 21.453 y sus disposiciones complementarias.

Tortas de girasol	23.04.05.01.00
Expeller de girasol	23.04.05.02.00
Pellets de girasol	23.04.05.03.00
Los demás subproductos de girasol	23.04.05.99.00

Art. 2º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Establécese una cuota adicional para la aceptación de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de trigo pan, para la campaña 1984|85.

RESOLUCION
Nº 27.128

Bs. As., 7|2|85

VISTO la Resolución "JNG" Nº 26.790 en la que se dispuso la suspensión de la recepción de D.J.V.E. de trigo pan a partir del día siguiente de la cobertura de la cuota global allí establecida, y la Resolución "B" Nº 3.380, aprobada en el Acta Nº 743, y

CONSIDERANDO:

Que la favorable produción de trigo asegura la existencia de un saldo exportable mayor que el anteriormente previsto.

Que en virtud de ello es factible autorizar anotaciones por una cuota adicional.

Que se mantiene el objetivo explícito del programa del Gobierno Nacional de fomentar la acción de las cooperativas de productores, posibilitando un mayor acceso de las mismas a los compradores finales.

Que resulta aconsejable establecer las normas a aplicar en caso que las anotaciones superen la nueva cuota.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Establécese una cuota adicional de 500.000 toneladas para la aceptación de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de trigo pan, para la campaña 84|85.

Art. 2º — Cuando se haya alcanzado la cuota global establecida, se suspenderá a partir del día siguiente la recepción de nuevas operaciones. Si el total declarado en el último día hiciera superar la cuota global establecida en el artículo 1º, el organismo analizará la situación en función de las estimaciones de cosecha y saldo exportable existentes a ese momento. Si se entendiera que el exceso no compromete el abastecimiento interno, el Presidente de la Junta Nacional de Granos ordenará la aceptación de todas las declaraciones presentadas. En caso contrario dispondrá entre las firmas que no prefirieran retirar sus declaraciones, la aceptación a prorrata de las declaraciones presentadas hasta el volumen máximo que establezca. La prorrata se hará con un mínimo de 10.000 toneladas por firma, excepto para las que hubieren declarado por debajo de esa cantidad, cuyas declaraciones se aceptarán. Si en ese mínimo se llegara a superar el volumen total a aceptar, el Presidente de la Junta Nacional de Granos reducirá la cantidad mínima por firma hasta la que fuera compatible con el total a aceptar.

Art. 3º — Las cooperativas de productores agrarios tendrán la opción de declarar hasta un 20% más del cupo que le correspondiera de acuerdo al artículo 2º.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión, a partir del 1º de febrero de 1985.

RESOLUCION
Nº 110

Bs. As., 8|2|85

VISTO las Leyes Nros. 18.037 (t.o. 1976) y 18.038 (t.o. 1980), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar a partir del 1º de febrero de 1985, los haberes de las prestaciones de los regímenes previsionales y de pensiones no contributivas, así como fijar el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber jubilatorio de los trabajadores en relación de dependencia que cesaren en la actividad a partir del 31 de enero de 1985.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse en un veinte por ciento (20%) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.

El incremento dispuesto precedentemente regirá a partir del 1º de febrero de 1985 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de enero d 1985.

Exclúyese de lo establecido en este artículo el sumplemento excepcional mensual instituido por el Decreto Nº 885|84, las prestaciones acordadas o a acordar por aplicación de las Leyes Nros. 18.464, sus modificatorias y complementarias 22.731, 22.929, modificada por la 23.026 y la 22.955.

Art. 2º — Elévase a partir del 1º de febrero de 1985 a la suma de veinte mil seiscientos sesenta y siete pesos argentinos ($a 20.667) el haber mínimo de las jubilaciones y pensiones, acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 3º — A partir del 1º de febrero de 1985 el haber mínimo de las jubilaciones, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980) será de doscientos seis mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 206.670).

Art. 4º — Fíjase a partir del 1º de febrero de 1985 en la suma de catorce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos argentinos ($a 14.467) el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 18.820.

Art. 5º — Establécese en 1.1632 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las jubilaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de enero de 1985.

Art. 6º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo para la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Coteca Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola.

RESOLUCION
Nº 72

Bs. As., 6|2|85

VISTO el expediente S.I. número 25.970|80 corresponde 33 por el cual la firma Coteca Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, beneficiaria del régimen de la Ley 21.608 a través de la Resolución ex-SSDI Nº 287 del 18 de diciembre de 1981, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a hilandería de algodón y mezcla, y la incorporación de una tejeduría de punto con máquinas circulares, localizada en la ciudad de Catamarca, solicita se le prorrogue el plazo para la puesta en marcha de su ampliación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Resolución ex-SSDI Nº 287|81 estableció el término para la puesta en marcha, el que fue modificado por la Resolución ex-SIM Nº 129 del 7 de octubre de 1983.

Que la beneficiaria se presentó en tiempo y forma requiriendo un nuevo plazo que le permitirá, superando dificultades presentes, cumplir con su obligación.

Que dado el avance ya logrado en la implementación del proyecto industrial, es dable suponer el real interés de la empresa en concretar el inicio de actividades productivas.

Que los problemas que debe afrontar en el presente, están relacionados con la apertura de cartas de crédito destinadas a la importación de bienes de capital.

Que acorde con esta circunstancia, la recurrente propone un nuevo cronograma de realización de obras faltantes el que resulta globalmente balanceado y por lo tanto de factible realización.

Que de la evaluación efectuada en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que no existen objeciones que formular ante el requerimiento empresario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que de conformidad con lo expresado precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 28 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de enero de 1986 el plazo establecido por el artículo 2º de la Resolución ex SSDI Nº 287|81, modificado por la Resolución ex-SIM Nº 129|83, correspondiente a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial de la firma Coteca Complejo Textil Catamarca Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, con localización en el Departamento Capital de la provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Rectifícase la vigencia de un producto incluido en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 930|84.

RESOLUCION
Nº 150

Bs. As., 7|2|85

VISTO el Expediente Nº 72.668|83 del registro de la ex-Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 930 del 27 de setiembre de 1984 se incorporaron al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72 distintos productos solicitados por diversas firmas exportadoras.

Que para el producto clasificado en la posición NADE 39.01.00.09 correspondiente al Expediente Nº 72.668 ingresado en la ex-Secretaría de Comercio el 17 de febrero de 1983, se ha consignado erróneamente la fecha de vigencia del beneficio acordado razón por la cual resulta necesaria la rectificación pertinente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y los Decretos Nros. 2.863|72 y 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la cita de un productos incluido en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 930 del 27 de setiembre de 1984, conforme se indica a continuación:

Donde dice:

Exptes. Nros. 72.668|83 y Cde. 1 y 2|83. 79.491|83

39.01.00.09 Resina Poliester hidroxilada (VORANOL 3322) con vigencia a partir del 17|2|82.

Debe decir

Exptes. Nros. 72.668|83 y Cde. 1 y 2|83, 79.491|83

39.01.00.99 Resina Poliester hidroxilada (VORANOL 3322) con vigencia a partir del 17|2|83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Actualízase la cuantía del suplemento instituido por el Decreto Nº 885|84, a partir del 1º de febrero de 1985.

RESOLUCION
Nº 111

Bs. As., 8|2|85

VISTO la resolución que incrementa los haberes jubilatorios y de pensión a partir del 1º de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que en su momento motivaron el dictado del Decreto Nº 885|84, por el cual se instruyó un suplemento mensual excepcional de las prestaciones previsionales y no contributivas.

Que en consecuencia es necesario actualizar la cuantía de dicho suplemento con el propósito de continuar otorgando prioridad a los beneficiarios de menores recursos.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1985 el suplemento instituido por el Decreto 885|84 será de dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos argentinos ($a 2.846.—) para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y de un mil novecientos noventa y dos pesos argentinos ($a 1.992) para las prestaciones no contributivas que no excedan del haber mínimo, y estará sujeto a la retención del 3% con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Art. 2º — Cuando el beneficio sea inferior a la suma del mínimo correspondiente a cada prestación más el suplemento establecido en el artículo anterior, se abonará como suplemento la diferencia entre dicha suma y la prestación vigente a partir del 1º de febrero de 1985.

Art. 3º — Las cantidades establecidas en los artículos precedentes beneficiarán, también, a las prestaciones correspondientes a los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de enero de 1985.

Art. 4º — La Secretaría de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas interpretativas y complementarias de la presente resolución.

Art. 5º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIO SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Reincorpórase al listado de medicamentos que se expenden con descuento a sus beneficiarios, a especialidades medicinales elaboradas por el Laboratorio Rovafarm Argentina S.A.C.I. y F.

RESOLUCION
Nº 270

Bs. As., 6|2|85

VISTO el expediente Nº 200 - 8308302 - 5 - 0008. y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 3.586|84 se dio de baja del listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50%) y setenta por ciento (70%) de descuento a las especialidades medicinales elaboradas por el laboratorio Rovafarm Argentina S. A. C. I. y F. entre otros.

Que tal medida se adoptó ante la falta de pago por parte de los establecimientos de los descuentos contributivos establecidos por Resoluciones SSS Nros 393|82, 232|83 y 290|83.

Que atento el acuerdo celebrado el 23 de enero del año en curso, por el cual se conviene la instrumentación del pago del crédito existente a favor de este Instituto, resulta procedente reincorporar los productos del referido laboratorio a los listados de medicamentos que se expenden con descuentos a nuestros beneficiarios.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Auditoría General Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución número 1|83 del Ministerio de Salud y Acción Social,

El Interventor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Resuelve:

Artículo 1º — Reincorporar al listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50%) y setenta por ciento (70%) de descuento a los beneficiarios de este Instituto, a las especialidades medicinales elaboradas por el laboratorio Rovafarm Argentina S. A. C. I. y F.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de esta entidad lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General a la Editorial Alfa-Beta S. A. C. I. F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y al laboratorio Rovafarm Argentina S. A. C. I. y F. lo dispuesto por la presente y remitir a las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pistorio

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Asígnanse funciones de Secretario y Secretario Adjunto de la Comisión Asesora Honoraria de Importaciones.

RESOLUCION
Nº 72

Bs. As., 7|2|85

VISTO lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 24 la citada Resolución establece que la Comisión Asesora Honoraria de Importación contará con el apoyo de un funcionario que ejercerá tareas de Secretario de la misma.

Que atento el volumen de actividades que debe realizar dicho funcionario y la necesidad de asegurar una efectiva continuidad de las mismas, se hace indispensable que el citado responsable cuente con un funcionario adjunto para colaborar en sus tareas y cubrir eventuales reemplazos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 25 de la Resolución M.E. Nº 1.325 del 28 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Secretario y Secretario Adjunto de la Comisión Asesora Honoraria de Importaciones (Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984) a los señores Consejeros Económicos y Comerciales D. Osvaldo L. A. Lattuada y D. Ricardo A. Canale, respectivamente.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Dánse por cumplidas las obligaciones impuestas a la firma Dhicann Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con relación al plan mínimo de producción y personal a ocupar.

RESOLUCION
Nº 74

Bs. As., 6|2|85

VISTO el expediente S.I. número 213.777|83 corresponde 2 en el que la firma Dhicann Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, comprendida en los regímenes de los Decretos números 922 del 26 de diciembre de 1973 y 1.239 del 8 de julio de 1976, a través de los Decretos números 2.729 del 1º de octubre de 1975 y 2.203 del 22 de julio de 1977, respectivamente, para la producción de hilados de diversas características en el Parque Industrial de Trelew, provincia del Chubut, solicita se den por cumplidas las obligaciones que con relación al plan mínimo de producción y personal a ocupar establecen los Contratos de Promoción aprobados por los mencionados decretos particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los volúmenes mínimos de producción no se han alcanzado para el año 1978 y para los años del período 1980|1984 en cuanto al Decreto número 2.203|77 y para los años 1980, 1981, 1983 y 1984 en lo que respecta al Decreto número 2.729|75.

Que los incumplimientos señalados obedecen a las variaciones que durante esos años ha sufrido la demanda de los hilados producidos por la beneficiaria.

Que la disminución de la producción no resulta sustancial dado que, desde el comienzo del compromiso, la empresa alcanzó el noventa por ciento (90 %) de los volúmenes mínimos globales determinados por la oblicación conjunta de los Decretos números 2.729|75 y 2.203|77.

Que para todos los años el volumen mínimo de producción ha superado el sesenta por ciento (60 %) de la capacidad instalada; valor que comúnmente se exige para fijar el compromiso mínimo de producción anual.

Que en cuanto al personal a ocupar los incumplimientos corresponden al período de los años 1978|84.

Que el menor número de personas ocupadas obedece en parte a las alternativas fluctuantes de la demanda y, en otro orden, al paulatino reemplazo de equipos por otros tecnológicamente más avanzados, según surge de la inspección practicada en el mes de diciembre por la Dirección Nacional de Contralor Industrial.

Que, en consecuencia, corresponde acceder a lo solicitado dando por cumplidas las referidas obligaciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que se dicta la presente de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con los volúmenes efectivamente alcanzados para los períodos que se señalan, la obligación impuesta a la firma Dhicann Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera por las normas que a continuación se indican:
Decreto Nº 2.729|75: Punto Segundo de las Cláusulas Particulares del Contrato de Promoción: años 1980, 1981, 1983 y 1984.
Decreto Nº 2.203|77: Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción: año 1978 y años del período 1980|1984.

Art. 2º — Dase por cumplida, con el número de personas efectivamente ocupadas, la obligación impuesta a la firma mencionada por la Cláusula Quinta, inciso b) del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.729|75 y la Cláusula Quinta del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.203|77, para los años del período 1978|1984.

Art. 3º — Agréguense copias de la presente a los expedientes ex SEDI números 32.236|74 y 67.134|76.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria

RESOLUCION Nº 44|85

Llámase a Concurso Público Nacional, en los términos de la Ley Nº 21.608, modificado por la Ley Nº 22.876, y sus decretos reglamentarios general y regionales, y el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 5.340|63, para la instalación, puesta en marcha y explotación de plantas técnico-industriales destinadas a desarrollar y fabricar productos de los siguientes segmentos de la industria electrónica:
Segmento A: Sistemas Multitarea - Multiusuarios y otros.
Segmento B: Sistemas Monousuario Profesionales y otros.
Segmento C: Sistemas Personales, Hogareños y otros.
Segmento D: Equipos Periféricos de Microcomputación.
Segmento E: Integradores de Sistemas Específicos de Microcomputación.
Segmento F: Empresas Informáticas Pequeñas y Medianas.
Segmento G: Producción de Periféricos de Propósito Específico.
Segmento H: Integradores de Grandes Sistemas de propósito Específico.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos por los interesados en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería), Avenida Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 27, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 17.30 horas.

El precio de los pliegos es de pesos argentinos quince mil ($a 15.000). Plazo de presentación de las propuestas: hasta el 30 de abril de 1985 a las 17 horas, en la Mesa General de Entradas de la Secretaría de Industria, Avenida Julio A. Roca 651, planta baja sector 8.

La Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos asesorará a los adquirentes de los pliegos a los efectos de la presentación de las propuestas.

Fecha de apertura de las propuestas: 2 de mayo de 1985 a las 15 horas, en la Secretaría de Industria, Avenida Julio A. Roca 651, 2º piso, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 855 v. 20|2|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.109.261 y 2.802.298 y de u$s 5.000 Nros. 3.013.761 y 3.029.374, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 13|2 Nº 31.486 v. 13|3|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA-12-Nº 150|79, se notifica a ROGELIO ANTONIO STALLA y JULIO SOSA, de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 200|84 dictado por esta Administración, que dice: "Clorinda, 29 de agosto de 1984. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, Resuelve: Artículo 1º: Condenar con el Comiso a la mercadería incautada en autos, por infracción al art. 198 de la ex-Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatorios) vigente a la fecha de los hechos y recogida en igual efecto por el Código Aduanero —Ley 22.415— en sus arts. 985 | 987. — Artículo 2º: Condenar al propietario del automotor de transporte de cargas, donde fuera hallada la mercadería sin amparo aduanero y|o comercial alguno, Domingo Numas Candia en forma solidaria con su chofer —Rogelio Antonio Stalla—' por infracción al art. 198 de la ex-Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatorios) al pago de una multa equivalente a una vez el valor en plaza, ello como consecuencia del texto actual más benigno en lo penal que impone los arts. 985 al 987 de la Ley 22.415, destinada a Rentas Generales, y para el caso el importe actualizado asciende a $a 257.730,60. — Artículo 3º: Absolver en el órden al art. 198 de la ex-Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatoria) a Julio Sosa, en uso de las facultades del art. 62 de dicho texto y art. 1112, inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 4º: De forma. — Fdo.: Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Clorinda". Asimismo, se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Nº 4.024|84 —RPADAJ—, dictada en la misma causa por la Administración Nacional de Aduanas, que dice: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1984. Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º: No aprobar la Resolución Nº 032|84 dictada a fs. 85|86 debiéndose continuar las actuaciones del Sumario incoado y aprobar la Resolución, Fallo 200|84 dictada a fs. 94|95 por el Administrador de la Aduana de Clorinda. — Artículo 2º: De forma: — Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas".

e. 13|2 Nº 952 v. 13|2|85

En SA-12-Nº 373|82, se transcribe a continuación para notificación de GEORGINA AYALA OLMEDO, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 300|83, que dice: "Clorinda, 16 de diciembre de 1983. Visto... y Considerando:... El Administrador de la Aduana de Clorinda, Resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Georgina Ayala Olmedo, C. I. 814.818 (Pol. Par.), con domicilio legal constituido en San Martín Nº 474 de esta ciudad, atento las constancias de autos expuestas en las consideraciones que preceden y conforme lo normado por el art. 1112, inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º: Devolver a la misma interesada el importe garantizado en su oportunidad, consistente en la suma de $a 120 (pesos argentinos ciento veinte), equivalente al 1 % del Valor en Aduana de la Unidad, intimándole a su retiro dentro de los diez (10) días de notificada de la presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se procederá a su ingreso a Rentas Generales (art. 885 C. A.). — Artículo 3º: Regístrese... Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda". Asimismo se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Cl. Nº 4.044|84 —RPIMAJ—, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la citada causa, que dice: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984. Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 300|84 dictado a fs. 74|75 por el Administrador de la Aduana de Clorinda. — Artículo 2º: De forma. — Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas".

e. 13|2 Nº 953 v. 13|2|85

En SA-12-Nº 056|79, se notifica a CONCEPCION GAONA, AGUSTIN QUIÑONEZ ROJAS, FILEMON ARANDA NUÑEZ, JUAN GIMENEZ FREIRE, INOCENCIO JULIO BAREIRO DUARTE, CARLOS PACCE, BUENAVENTURA PORTILLO ROJAS, ANIBAL GALEANO Y MARIA LUISA FERNANDEZ, de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 259|84, dictado por esta Administración, que dice: "Clorinda, noviembre 19 de 1984. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, Resuelve: Artículo 1º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería incautada en autos, que ingresara sin amparo aduanero por aplicación de lo normado por el art. 876, inc. a) del Código Aduanero, la que fuera oportunamente destruida. — Artículo 2º: Condenar con el comiso de la unidad automotor que fuera incautada por aplicación del art. 876, inc. b) del Código Aduanero y que fuera vendido por adjudicación directa al

Gobierno de la Provincia de Corrientes. — Artículo 3º: Condenar a Concepción Gaona, C. I. 218.857 (Pol. Par.), con domicilio en la Rca. del Paraguay, al pago de una multa igual a $a 789.318,28 (pesos argentinos setecientos ochenta y nueve mil trescientos dieciocho con veintiocho centavos), equivalente a (4) cuatro veces el valor en plaza actualizado de la mercadería ingresada sin aval aduanero conforme lo normado por el art. 876, inc. c) del Código Aduanero — Artículo 4º: Sancionar a la misma interesada con la inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de Aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, conforme lo normado por el art. 876, inc. f) del Código Aduanero. — Artículo 5º: Sancionar a la misma interesada con la inhabilitación especial de tres (3) años para ejercer actividades de importación o de exportación, conforme lo normado por el art. 876, inc. g) del Código Aduanero. — Artículo 6º: Decretar la nulidad de las diligencias por las cuales se corrió vista a Agustín Quiñones Rojas, Filemón Aranda Núñez, Juan Giménez Freire, Inocencio Julio Bareiro Duarte, Carlos Pacce, Buenaventura Portillo Rojas, Aníbal Galeano y María Luisa Fernández, por no habérseles imputado en circunstancias en que se efectuó el procedimiento y que motivó la Resolución Nº 27|79 de fs. 35. — Artículo 7º: Intimar al pago de la multa impuesta en los términos del art. 1122º sttes. y cctes. del Código Aduanero, como asimismo el de los tributos de importación, que para el caso asciende a la suma de $a 174.09 (pesos argentinos ciento setenta y cuatro con nueve centavos), según lo establecido por el art. 638, inc. a) del Código Aduanero, destinando todo lo recaudado en el presente a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Artículo 8º: De forma. — Fdo.: Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Clorinda".

e. 13|2 Nº 954 v. 13|2|85

ADUANA DE COLON (E.R.)

Para su conocimiento y notificación se le hace saber que en Expte. SA 13 Nº 057|83, recayó lo siguiente: Fallo Nº 0'0|84. Dic. 17 de 1984. Artículo 1º) Condenando a JOAO TIBERIO DE VASCONCELOS, C.I. Nº 5.932.236, con domicilio real en Rua Visosa 10 —Sau Paulo— Brasil, al pago de una multa igual a una (1) vez el importe de los tributos que gravan la importación para consumo del automotor de que se trata, o sea la suma de $a 1.021.688,79 (pesos argentinos un millón veintiún mil seisciento ochenta y ocho con 79|100), monto éste actualizado en los términos del art. 1113 y 1114 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 250|970.1 de la Ley 22.415, teniendo en cuenta que el importado carece de antecedentes infraccionales (ver fs. 15) y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Artículo 2º) Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado por el art. 274 inc. a) de la mencionada norma aduanera o sea la suma de $a 1.021.688,79 (pesos argentinos un millón veintiún mil seiscientos ochenta y ocho con 79|100), convirtiendo en definitiva la importación temporal en cuestión. Artículo 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 835 de la Ley 22.415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. Artículo 5º) Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores, archivándose el mismo por finiquitado. Fdo.: Juan Carlos Macchi Subadministrador Aduana de Colón Administrador A|C. Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 13|2 Nº 955 v. 13|2|85

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a HECTOR VICENTE ORTIZ, que en Expte. SA13 Nº 23|82, recayó lo siguiente: Fallo Nº 58|84. Colón (E.R.), diciembre 12 de 1984. Artículo 1º) Condenando a Héctor Vicente Ortiz, C.I. Nº 9.403.844, con domicilio real en San Jerónimo s|nº, Saldan, Córdoba, al pago de una multa mínima igual al 30 % del valor en aduana de la mercadería en cuestión, o sea la suma de $a 26.051.64 (pesos argentinos veintiséis mil cincuenta y uno con 64|100), monto éste actualizado en los términos del art. 1113 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 363|970 del Código Aduanero, teniendo en cuenta para ello que el importado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Artículo 2º) Intimando a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto en aplicación. Artículo 3º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley 22.415. Artículo 4º) Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado que egresara al amparo de F-OM 1711 Nº 17133, en los términos del art. 370.1 inc. a), de la Ley 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la Rca. Argentina. Artículo 5º) Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores y al Banco Central de la Rca. Argentina, archivándose el mismo por finiquitado. Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador A|C. Aduana de Colón. Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 13|2 Nº 956 v. 13|2|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
LISTADO DS ALTAS
Firmas Inscriptas
Listado Nº 113

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
000340-9 *	El Potosí S.R.L.	Rivadavia 2101, 1034 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
000403-0 *	Calzados Alfredo S.R.L.	Bogado 4538, 1183 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 18|1|85.
000904-0 *	Timen S.A.	25 de Mayo 489, 6; 1389 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
001577-6	Alfonso Giúdici S.R.L.	San Luis 3106, 1186 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
001580-6	Kuchlewski, Wladimir; vto. 8|7|1985	Siete 4721, 1884 Berazategui. — Fecha de Inscripción: 9|1|85.
002234-9 *	Mannos S.R.L.	Uruguay 196, 2, 1015 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|1|85.
004786-4 *	Laboratorios Miles de Argentina S.A.	Pje. M. Schluma 3030, 1651 San Andrés. — Fecha de Inscripción: 9|1|85.
005256-6 *	Vaisala S.A.	Campichuelo 630, 1405 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 9|1|85.
006234-0 *	Química Montpellier S.A.	Virrey Liniers 667, P.B., 1220 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|1|85.
010516-3 *	Carlos Bertello y Cía. S.R.L.	Lavalleja 993, 5000 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 16|1|85.
015025-8	Genti Héctor Adelqui	Saráchaga 25, 5000 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 9|1|85.
016572-7	Pattini, Luis Angel José; vto. 14|7|1985	Elena de Roffo 2901, 5501 Godoy Cruz. — Fecha de Inscripción: 15|1|85.
017334-7	Usm Argentina S.A.I.C.	Avda Belgrano 1435, 1093 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
021135-4	New Service S.R.L.	Avda. Corrientes 3480, 9 B, 1194 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|1|85.
02'139-0	Vin'xport S.A.I.E. vto 2|7|1985	Avda. Gral. Las Heras 2126, 5, 1127 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
0'2547-9	Taier S.A.	Ruta Nac. 19, Km. 320, 5125 Monte Cristo. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
022933-4	Emaco S.A.C.I.E.I.	Florida 15, 9, 1005 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|1|85.
023289-0	Aerotécnica Argentina S.R.L.	Leguizamón 187, 5801 Godoy Cruz. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
023341-2	El Registrador S.R.L.	Carlos Croce 1212, 1828 Bánfield. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
024548-8	Iquimia S.A. vto. 15|7|1985	Ruta Prov. 20, Km. 7, 5701 El Chorillo. — Fecha de Inscripción: 16|1|85.
024592-5	Scopetani Pinturas S.R.L. vto. 3|7|1985	Thames 2306, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|1|85.
024621-2	Lauhtec S.R.L.	M. T. de Alvear 949, 8, 61, 1058 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|1|85.
024674-3	Centro Maderas S.R.L.	Angel Brunel 1350, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de Inscripción: 28|1|85.
024689-1	González, Fernando, Avda. Uruguay 3408, 3300 Posadas.	— Fecha de Inscripción: 3|1|85.
024739-1	Campos, Renée Clemente vto. 3|7|1985	Pellegrini 566, 4400 Salta. — Fecha de Inscripción: 4|1|85.
024763-4	Ademar S.A.	Calle 22 614, 1900 La Plata. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
024766-9	Semitiel, Carlos Osvaldo vto. 2|7|1985	Ovidio Lagos 5173, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
024783-9	El Chef S.A. vto. 21|7|1985	Castex 3330, 7, E, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|1|85.
024789-8	Nemapa S.A. vto. 7|7|1985	Calle 8 3831, 1672 Villa Lynch. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
024794-4	Demo y Compañía S.A. vto. 17|7|1985	Deán Funes 312, 5000 Córdoba. — Fecha de Inscripción: 18|1|85.
024809-6	Zoppegni, Juan Carlos Luis vto. 7|7|1985	Balcarce 1430, 2000 Rosario. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
024813-4	Bomar S.A.I.C.I.C.F. y de S.	Lavalle 665, 1870 Avellaneda. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
024828-2	Copiapel S.R.L. vto. 7|7|1985	Hipólito Yrigoyen 8039, 1828 Bánfield. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
024834-7	Tunor S.R.L.	Cochabamba 1890, 1252 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
024837-1	Metier S.A. vto. 7|7|1985	Callao 1290, 19, E, 1023 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 8|1|85.
024848-7	Sueño Estelar S.A.	Maipú 474, 1376 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|1|85.
024849-5	Elecehache Technic S.R.L. vto. 3|7|1985	Chacabuco 96, 2, 1069 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 4|1|85.
024850-9	Malbrán, Guillermo vto. 28|7|1985	Tucumán 1658, 3, 29, 1050 Capital Federal. — 29|1|85.
024854-1	Horvi Glasbeton S.A.I.C. y M.	Gral. Hornos 1746, 1272 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 3|1|85.
024857-6	Proar S.R.L. Prov. Arg. de B. y Serv. vto. 10|7|1985	La Rioja 9230, 1143 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 11|1|85.
024859-2	Corclima S.A. vto. 24|7|1985	Avda. San Juan 970.2, 1147 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 25|1|85.
024861-4	Creus, Horacio Ricardo vto 24|7|1985	Avda. Meeks 147, 1932 L. de Zamora. — Fecha de Inscripción: 25|1|85.
024866-5	Cristalería San Carlos S.A.	San Martín 1646, 3013 San Carlos. — Fecha de Inscripción: 9|1|85.
024876-2	César Dubini e Hijos S.R.L.	Rosetti 92, 1427 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 18|1|85.
024877-0	Conticont S.A.	San Martín 320, 5, 1004 Capital Federal — Fecha de Inscripción: 14|1|85.
024881-9	Iannelli, Carlos Alberto	Velez Sársfield 455, 1870 Avellaneda. — Fecha de Inscripción: 14|1|85.
024884-3	Inca Minera S.R.L.	Tucumán Norte 182, 5400 San Juan. — Fecha de Inscripción: 18|1|85.
024899-1	Embalajes Argentinos S.R.L.	Alvarado 2256, 1290 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|1|85.
024917-3	Moreno, Segundo vto. 27|7|1985	24 de Noviembre 1967, 1242 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|1|85.
024930-0	Aseo S.A.	Leandro N. Alem 1110, 7, 1001 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 25|1|85.
024934-3	Máquinas Herramienta Piamac S.A.	Bmé. Mitre 864, 1036 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 25|1|85.

* Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 13|2 Nº 953 v. 13|2|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
LISTADO DE BAJAS
Listado Nº 83

Número de Inscripto	Razón social	Domicilio
000193-7	Robrin Soc. Resp. Ltda.	Tucumán 2382, P.B., Capital Federal. — Fecha de baja: 18|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000194-5	Néstor Hoici S.R.L.	Gral. Roca 3264, Mar del Plata. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000377-8	Distribuidora Comersan S. Colectiva	Sarmiento 574, 2000 Rosario. — Fecha de baja: 7|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000378-6	Casa Velayos S.R.L.	Rioja 936, Rosario. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000388-3	Ingeniería Gastronómica de Sanna y Rubén S.C.	Valentín Gómez 39, Villa Lynch. — Fecha de baja: 8|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000800-1	Temaire S.R.L.	Campana 788, Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
000946-6	Maderil Platense S.R.L.	Chacabuco 75, P.B., Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001005-7	F. y R. Sendra Soc. de Resp. Ltda.	Uspallata 2674, Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.72|72.
001061-8	Industrias Divcor S.R.L.	Larrazábal 2284, Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001128-2	Kaiser y Palazzani S.C.	Roca 849, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001283-1	Arfer S.R.L.	Defensa 340, 2, 12, Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001485-0	Empresa General Urquiza S.R.L.	Asunción 2333 P.B., Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001619-5	Plasbestos S.R.L.	Alianza 931, Ciudadela. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
001780-9	Industrias Zárate S.R.L.	Viamonte 965, 4, Capital Federal. — Fecha de baja: 7|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
002311-6	Neovisión S.R.L.	Rivadavia 3502, Capital Federal. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
002867-3	Rodríguez y Fernández S.R.L.	San Luis 3078, 3000 Santa Fe. — Fecha de baja: 24|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
018422-5	Tecnuar S.R.L.	Bahía Blanca 2285, 1417 Capital Federal. — Fecha de baja: 7|1|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.
018897-2	Picana S.A.I.C.A.I. y C.	Federico Lacroze 3208, 1426 Capital Federal. — Fecha de baja: 21|12|84. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5.720|72.

e. 13|2 Nº 951 v. 13|2|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V - Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal, (C.P. 1113) hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981 por actuaciones Nº 44.769 (D.N.A.), el señor LUIS ALBERTO PULCINI, domiciliado en General Paz 1551 Río Cuarto (Córdoba), ha solicitado al citado Registro, la inscripción en favor del dominio de la aeronave marca I.A. 46, modelo Ranquel, matrícula LV-HYZ, que se encuentra registrada a nombre de Aero Club Patagones domiciliado en Aeródromo Carmen de Patagones (Bs. As.), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$a 4.335 e. 12|2 Nº 31.347 v. 14|2|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 6.485, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 12|2 Nº 31.324 v. 12|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 833,85 Nros. 127.251| 252 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 5.610 e. 31|1 Nº 30.783 v. 1º3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de U$S 1.665,60 Nº 502.549 del empréstito "Bonos Externos 1981".

$a 6.120 e. 21|1 Nº 30.379 v. 21|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.743 581|584 de u$s 500 Nros. 2.314 943 y 2.314 953 y de u$s 1.000 Nros 1.042 354|355 y 2.737.682|683 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de enero de 1985.

$a 9.350 e. 25|1 Nº 30.587 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 3.204.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 9 de enero de 1985.

$a 5.610 e. 25|1 Nº 30.589 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 6 de u$s 185,90 Nos. 1.000.534; 1.008.408; 1.062.741; 1.103.161, 1.118.311; 1.118.387; 2.629.815, 2.712.953 y 2.800.041 de "Bonos Externos 1982".

Buenos Aires, 24 de enero de 1985.

$a 7.140 e.7|2 Nº 31.092 v.7|3 85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos 1.817.870 1.839.136; 1.909.693; 2.114.252|253 y de u$s. 1.000 Números 1.023.535|536; 1.027.384, 1.027.802; 2.730.527; 2.737.560 y 2.867.154|155, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 9 de enero de 1985.

$a 9.765 e. 24|1 Nº 30.565 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nos 1.378.714; 4.729.366 y 4.736.643 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.820 e. 17|1 Nº 30.232 v. 18|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.079.561, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.120 e. 21|1 Nº 30.380 v. 21|2.85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1982 de u$s. 5.000 Nos. 1.375.585|586; 3.011.554; 3.041 .566; 3.091.832 y 3.095.915 con cupón número 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 9 de enero de 1985.

$a 8.160 e. 23|1 Nº 30.509 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.609.128, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.820 e. 29|1 Nº 30.701 v. 28|2,85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1982 de u$s. 500 Nos. 2.373.750|755 y de u$s. 5.000 números 1.377.378; 4.743.984 985 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de enero de 1985

$a 8.160 e. 23 1 Nº 30.480 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nros. 1.057.581 y 3.060.274 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 31 1 Nº 30.817 v. 1º|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.722 430; 1.793.448.450. 1.798.795 796, 1.812.054 056; 1.816.096|099; 1.832.104; 1.852.741|744 1.961.405.406. 2.044|887 y 2.057.695 697 y de u$s. 500 Nº 2.406.176 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.

$a 3.720 e. 28|1 Nº 28.470 v. 27|2 85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21|12|84 al 21 1|85.

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa, comunica al Presidente de Telemóvil Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Limitada - Matrícula 9431 - que esa entidad no ha remitido: Memoria, Balance General, Informes del Síndico y del Auditor Externo y Actas de Asamblea General Ordinaria correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|82 y 30|6|83, en transgresión a los arts. 41, 48 y 56 de la Ley 20.337. En consecuencia se le notifica que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá cumplimentar con la remisión aludida precedentemente, bajo apercibimiento de instruir el sumario correspondiente.

Dr. Alberto M. Caletti, subsecretario de Acción Cooperativa.

e. 12 2 Nº 921 v. 14|2 85

La Secretaría de Acción Cooperativa comunica al Presidente de la Cooperativa de Vivienda Hipocampo Limitada —matrícula 6951— que esa entidad no ha remitido: Memoria, Balance General y Acta de Asamblea General Ordinaria correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|82 y 31|12|83 e Informes de Auditoría de los ejercicios 1981, 1982 y 1983 en transgresión a los arts. 41, 48 y 56 de la Ley 20.337. En consecuencia se le notifica que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá cumplimentar la remisión de la documentación mencionada, bajo apercibimiento de instruir el sumario pertinente.

Dr. Alberto M. Caletti, Subsecretario de Acción Cooperativa.

e. 12|2 Nº 922 v. 14|2|85

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Carniceros de Vicente López Limitada —Matrícula Nro. 2582—, que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá remitir: Memoria, Balance General, Actas de Asamblea General Ordinaria correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|81, 82 e Informes de Auditoría al 31|12|80 81 y 82, bajo apercibimiento de la instrucción de sumario.

Dr. Alberto M. Caletti, subsecretario de Acción Cooperativa.

e. 12|2 Nº 923 v. 14|2 85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Cde. Act. Nº 18.624|84

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo Ramírez, Secretaría Nº 14 del Dr. Alfredo O. Bianchini correspondientes a los años 1950 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12 2 Nº 924 v. 14|2|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Cde. Act. Nº 18.625|84

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 a cargo del Dr. Federico Quinteros, correspondientes a los años 1946 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12 2 Nº 925 v. 14 2 85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Cde. Act. Nº 18.626|84

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Juan C. Izetta, correspondientes a los años 1947 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12|2 Nº 926 v. 14 2 85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Cde. Act. Nº 19.017|84

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "H" a cargo de Dr. Edmundo Sanmartino, Secretaría Nº 58 del Dr. Hugo Cárdenas (h.), correspondientes a los años 1969 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 12 2 Nº 927 v. 14|2|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a FRANCISCO JUAN GOMEZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 547|82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

Osvaldo Angel Cainzos, secretario.

e. 11|2 Nº 861 v. 13|2|85

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a la señora MARTHA DIEGUEZ DE OROMI para que presente descargo ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 1.083|82, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

Osvaldo Angel Cainzos, secretario.

e. 11|2 Nº 862 v. 13|2|85

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ELOISA MARIA TERESA TOMBEUR DE MORALES y ARMANDO JULIAN MORALES para que presenten descargo, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 920|81 bajo apercibimiento legal. — Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

Osvaldo Angel Cainzos, secretario.

e. 11|2 Nº 863 v. 13|2|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.074

Llámase a Licitación Pública Nº 37.

OBJETO: La provisión de "Palpadores para equipo de ultrasonido Sonic".

Apertura: 20 de febrero de 1985. Horas 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 947 v. 14|2|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 216|85

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85.

OBJETO: La adquisición de 25.000 cajas de cartón, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1985 a las 14 horas en la oficina anteriormente indicada en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 935 v. 14|2|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85.

OBJETO: La adquisición de 180.000 sobres tipo bolsa, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1985 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 13 2 Nº 936 v. 14|2|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Expediente Nº 4781|84

Llámase a licitación pública Nº 28|85.

OBJETO: La adquisición de equipo procesador de películas para la impresión en sistema offset, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1985 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 937 v. 14|2|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4522|84

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85.

OBJETO: La adquisición de televisores y videograbadores, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1985 a las 17 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 938 v. 14|2|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 009|85.

OBJETO: Referente a la adquisición de correctores de base de tiempo, gra-

badores, reproductores de video de 3/4" y proyectores de placas de 35 mm, destinados a L.U. 87 TV Canal 11 de Ushuaia.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1985.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires; o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 13|2 Nº 939 v. 15|2|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 10|85.

OBJETO: Referente a la obra ampliación estación de Piscicultura Río Olivia.

Fecha de apertura: 4 de marzo de 1985.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires; o en la Oficina de Coordinación Administrativa Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Presupuesto oficial: $a 7.676.070.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: $a 5.000.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 13|2 Nº 940 v. 15|2|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06-85

OBJETO: Provisión de 16.000.000 de planchas sin impresión y en sistema continuado del formulario Nº 5.178,01.

Apertura: 1º de marzo de 1985, a las 11 hs.

Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso, de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital Federal, en días hábiles de 10 a 16 hs.

e. 13|2 Nº 941 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LAS SECRETARIAS DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 2|85

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La contratación de servicio de lavadero que comprende lavado, planchado y almidonado de prendas de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Div. Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 1º subsuelo, sector 31, Ciudad de Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar en el horario de 12.30 a 18 horas, T.E. 30-0042.

e. 13|2 Nº 948 v. 14|2|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|85
Expte. Nº 182|79 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación en alquiler de un inmueble para oficinas que se encuentre ubicado dentro del perímetro limitado por las calles y avenidas siguientes: San Martín, Avda. Napoleón Uriburu, González Leiong, y 9 de Julio, en la ciudad de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 13|2 Nº 928 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22|85
Expte. Nº 7.282|84

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio mensual preventivo y correctivo del equipo generador de corriente eléctrica de esta Secretaría, a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1985.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 13|2 Nº 929 v. 14|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: "Impresión de formularios".

Fecha de apertura: 20 de febrero de 1985 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas; en ambos lugares se les entregarán sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 13|2 Nº 943 v. 14|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO RECONQUISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 (Segundo llamado) para el día 19 de febrero de 1985 a las diez (10) horas.

OBJETO: Contratar la locación de un inmueble ubicado dentro de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe).

Local para Sede del Distrito: De acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación: Dentro de la ciudad de Avellaneda, sobre calle pavimentada.

Cantidad de ambientes: Mínimo ocho (8) ambientes.

2 Baños
1 Cocina
1 Cochera cerrada
1 Galpón depósito

Tipo de construcción: Paredes de mampostería.

Antigüedad del inmueble: No mayor de cuarenta (40) años.

Comodidades necesarias: Buenas condiciones de conservación en techos, pisos, aberturas y pintura.

Observaciones: El o los dueños de la propiedad deberán permitir todas las refacciones o implementaciones que requiera la Dependencia, tales como la instalación de línea trifásica, colocación de tanque de agua y cañerías para equipos de Laboratorios. Además de todos los trabajos previos que resulten necesarios ser efectuados para poder entregar la finca en perfectas condiciones de habitabilidad, correrán por cuenta del oferente, debiendo fijar en su propuesta, el plazo dentro del cual se compromete a realizarlos, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

Duración de contrato: Dos (2) años con derecho a opción para "la Locataria" de hasta dos (2) años más. La simple continuidad de la ocupación significará el uso de este derecho.

Los pliegos podrán consultarse en: Junta Nacional de Granos, Distrito Reconquista, Calle 5 Nº 731, Avellaneda, Sta. Fe.

e. 13|2 Nº 942 v. 14|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Impresión de formularios.

Apertura: 19 de febrero de 1985 a las diez (10) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|85 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliegos respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 13|2 Nº 994 v. 14|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Contratar un servicio de transporte colectivo para personal de esta Repartición que presta servicio en Puerto San Nicolás Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 15|2|85, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 19-P|84, (Segundo llamado), de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliegos respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 13|2 Nº 945 v. 14|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8.562-LP-1983

OBJETO: Locación de un local destinado a sede de Agencia Comercial de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación en la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), circunscripto por las calles: Juan B. Paláa, Adolfo Alsina, Pte. Bartolomé Mitre, Laprida, F. Ameghino, Chacabuco y Maipú.

Apertura: el 25 de febrero de 1985 a las 14,30 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo.

Monto estimado de la locación: pesos argentinos 1.680.000.

e. 13|2 Nº 930 v. 14|2|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. D 181|85 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 28|2|85, a las 11 horas, en División Finanzas, (Sección Compras) Trelles 2592|96, Entre piso, Capital Federal, con el **OBJETO: resolver la adquisición de: Un vehículo Ambulancia Ford "F" 100.**

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Finanzas, (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

e. 13|2 Nº 931 v. 22|2|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBJETO: "Contratación servicio de limpieza".

Llámase a Licitación Pública Nº 02|84, para la contratación del servicio de limpieza, con la provisión de los respectivos elementos y artículos para tal fin, con destino al Edificio ocupado por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, sita en Ameghino Nº 925, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, durante el período marzo-diciembre 1985.

Para retiro de pliegos y presentación de las ofertas: De lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Ameghino Nº 925, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Apertura de las ofertas: El día 18 de febrero de 1985, a las 10 horas.

e. 13|2 Nº 946 v. 14|2|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte. Nº 20.185|85
Licitación Nº 50|85

OBJETO: Adquisición insumos de Laboratorio.

Apertura: 28|2|85, 16 horas.

Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 hs.

Valor: $a 3.000.

$a 1.530 e. 13|2 Nº 31.480 v. 15|2|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.262|84

Llámase a Licitación Pública Nº 50|85, para el día 22 de febrero de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO: Contratar el servicio de peluquería y pedicuría, con destino a: Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Nicolás Levalle", Rivadavia s|nº, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Buenos Aires y Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|2 Nº 932 v. 14|2|85

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.288|84|85
Lic. Pública Nº 13.85

OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal.

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849 - P. B., Capital. — Día: 1º de marzo de 1985 a las 18 horas.

Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Compras - H. Yrigoyen 1849, Capital, de 8 a 20 horas.

e. 13|2 Nº 934 v. 22|2|85

PROVINCIAS

CORRIENTES
PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIA DE CORRIENTES

Financia: Banco Interamericano de desarrollo Ministerio de Educación y Cultura de la Nación
Ejecuta: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora Provincial
Licitación Pública

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitarios:

OBJETO: Equipamiento de las escuelas afectadas al programa E.M.E.R.

Licitación Pública Nº 1|85: **Adquisición de Mobiliario.**

Apertura: 8 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 2|85: **Adquisición artículos de bazar y menaje para talleres y cocina.**

Apertura: 11 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 3|85: **Adquisición artículos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, huerta.**

Apertura: 13 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 4|85: **Adquisición artículos de mercería, máquinas y artículos para taller.**

Apertura: 15 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 5|85: **Adquisición de colectivos.**

Apertura: 15 de marzo de 1985. Hora 17.

Licitación Pública Nº 6|85: **Adquisición de mobiliario.**

Apertura: 18 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 7|85: **Adquisición artículos de bazar y menaje para talleres y cocina.**

Apertura: 20 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 8|85: **Adquisición artículos de Ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, huerta.**

Apertura: 22 de marzo de 1985. Hora: 8.

Licitación Pública Nº 9|85: **Adquisición artículos de mercería, máquinas y artículos para taller.**

Apertura: 25 de marzo de 1985. Hora: 8.

Valor del pliego: Sin cargo.

La garantía de oferta es el 1% del mayor valor cotizado.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sede del Programa E.M.E.R. Provincial Corrientes, domicilio: Avda. Pedro Ferré 2755, lugar de apertura de ofertas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La fuente de financiación del presente llamado ha sido asegurada mediante contrato de préstamo firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 13|2 Nº 949 v. 22|2|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.069

Llámase a Licitación Pública Nº 30.

OBJETO: por la ejecución de la Obra "Nuevas Trincheras Nº 2 para eliminación de residuos radiactivos sólidos de baja actividad. Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 22 de febrero de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Quince millones de pesos argentinos ($a 15.000.000).

Valor del pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 25|1 Nº 444 v. 14|2|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.049

Llámase a Licitación Pública Nº 34.

OBJETO: Por la ejecución de la obra **"Movimiento de suelo, pavimento, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio C.N.E.A., Plottier, y Escuela-Jardín de Infantes (Provincia del Neuquén).**

Apertura: 19 de marzo de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Quince millones cuarenta y ocho mil cincuenta y tres pesos argentinos ($a 15.048.053).

Valor del pliego: Doce mil quinientos pesos argentinos ($a 12.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 837 v. 1º|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E-6.023|85
Licitación Pública Nº 016|85

OBJETO: Por el Servicio Técnico y Mantenimiento Preventivo de equipos acondicionadores de aire.

Apertura: 21 de febrero de 1985. — Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 12|2 Nº 865 v. 13|2|85

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán **en forma sintetizada** los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones: **órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones,** retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E-6.039|85
Licitación Pública Nº 018|85

OBJETO: Por la provisión de elementos de electricidad.

Apertura: 22 de febrero de 1985. — Hora: 10.

Retiro de pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 12|2 Nº 866 v. 13|2|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E-6.040|85
Licitación Pública Nº 019|85

OBJETO: Por la provisión de papel heliográfico.

Apertura: 22 de febrero de 1985. — Hora: 11.

Retiro de pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 12|2 Nº 867 v. 13|2|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E-6.042|85
Licitación Pública Nº 021|85

OBJETO: Por la provisión de varilla para soldadura.

Apertura: 21 de febrero de 1985. — Hora: 11.

Retiro de pliegos:

— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 12|2 Nº 868 v. 13|2|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.057

Llámase a Licitación Pública Nº 35.

OBJETO: Por la ejecución de la obra **"Completamiento y reparación de la Red Telefónica en el Barrio C.N.E.A., Plottier (Provincia del Neuquén).**

Apertura: 8 de marzo de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Dos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos argentinos (pesos argentinos 2.673.938).

Valor del pliego: Dos mil quinientos pesos argentinos ($a 2.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 838 v. 22|2|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIVISION CONTRATACIONES

Expediente Nº A-5038
Lic. Pública Nº 5|85

OBJETO: Gas nitrógeno, oxígeno industrial, acetileno, argón, etc.

Apertura: 19 de febrero de 1985.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños Nº 3619, 3º piso. 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8|2 Nº 778 v. 19|2|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 277.402|85

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, cuya apertura se celebrará el día 21 de febrero de 1985, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la **adquisición de 33.000.000 de formularios continuos.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 5|2 Nº 703 v. 14|2|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Adq. de distintos tipos de uniformes, capotes, camisas, gorras, etc. solicitada por la Div. Almacenes.

Apertura: 1|3|85.
Hora: 10

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 8|2 Nº 780 v. 19|2|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 29|85

"Adquisición de rollos de papel obra, solicitada por la División Teletinografica."

Apertura: 22|2|85.

A las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|2 Nº 719 v. 15|2|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Por la provisión de 1.600 metros de cinta transportadora de caucho natural de tres telas de 660 mm.-810 mm. de ancho tipo Plylon.

Apertura: 15 de febrero de 1985 a horas 16. Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo Nº 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 4|2 Nº 644 v. 13|2|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Telas catalizadoras de Platino-Rhodio.

Apertura: 5 de marzo de 1985, a las 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 3.500.

e. 7|2 Nº 750 v. 18|2|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Por la provisión de: 150 toneladas de arrabio hematítico tipo F1, en lingotes de dos panes de 20|25 kilogramos cada uno, y 150 toneladas de arrabio hematítico Vantit, lingoteado en panes de hasta 17 kilogramos.

Apertura: 20 de febrero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del plego: $a 7.000 (Pesos argentinos siete mil).

e. 4|2 Nº 643 v. 13|2|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio,
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: "Por la provisión, montaje, puesta a punto y puesta en marcha de un sistema de pesaje para dos vagones transferidores de calderos del sistema O.B.M. del Establecimiento Altos Hornos Zapla".

Apertura: 1º de marzo de 1985 a horas 15.00.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 7.000 (pesos argentinos siete mil).

e. 6|2 Nº 727 v. 15|2|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05|85

OBJETO: Arrendamiento de locales a estrenar, para oficinas, ubicados en el inmueble de la calle Acevedo Nº 85, Lomas de Zamora.

Apertura: En la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 22 de febrero de 1985, a las 11.05 horas.

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 12|2 Nº 869 v. 13|2|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.333|84

OBJETO de la licitación: **Arrendamiento por el término de 24 meses de los medios necesarios para adecuar el sistema central de procesamiento de datos de este banco.**

Lugar y fecha de apertura. Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 4 de marzo de 1985, a las 12 horas

e. 4|2 Nº 645 v. 13|2|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 42|85

OBJETO: La adquisición del formulario OM. 927, póliza postal no comercial.

Apertura: 28 de febrero de 1985.

A las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|2 Nº 810 v. 20|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 16|85
Expediente Nº 251.390|83

OBJETO: Provisión de 65 ambos en tela tropical color azul, 45 ambos en tela tropical color gris, 210 corbatas color azul oscuro, 390 camisas color blanco, 141 pares de zapatos para hombre, tipo reglamentario, confeccionados en mamón negro CIDEC, modelo a la inglesa, color negro, 40 guardapolvos masculinos en tela tipo Tussor, color azulino, 154 pantalones confeccionados en tela tipo Ombú, color azulino, etc.

Apertura: 26 de febrero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paragua 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 8|2 Nº 785 v. 19|2|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|85
Expte. Nº 6.583|84

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La reparación de ascensores en Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 12|2 Nº 871 v. 13|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 29|85

OBJETO: Contratación de servicios de mantenimiento integral de los sistemas multilíneas telefónicos, por el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de compra y el 31|12|85.

Apertura: 20 de febrero de 1985, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se

halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El aco de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|2 Nº 872 v. 13|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 31|85

OBJETO: Provisión e impresión del formulario C. 926 Carta de Porte para Transporte Automotor, 40.000 blocks de 25 juegos quintuplicado.

Apertura: 20 de febrero de 1985 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|2 Nº 873 v. 13|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Reparación y reconstrucción parcial de pavimentos varios, situados al exterior e interior de la Unidad I, Delegación Buenos Aires, Puerto Nuevo, Dársena "D". Capital Federal, presupuesto oficial $a 9.000.000 a valores del mes de setiembre de 1984.

Apertura: 6 de marzo de 1985, a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, a los fines de lograr la contratación por los trabajos de la referencia.
Precio de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil quinientos ($a 4.500), debiéndose consultar y adquirir en la Delegación Buenos Aires, División Administración, sita en Puerto Nuevo, Dársena "D", Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día y hora arriba indicada, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.
e. 4|2 Nº 651 v. 22|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, desde la emisión de la respectiva orden y hasta el 31 de diciembre de 1985".

Fecha de apertura: 23 de enero de 1985 a las once (11) horas.
Lugar de apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000 Santa Fe
Pliegos: Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro de horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas, en ambos lugares se les entregarán, sin cargo alguno previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
e. 15|2 Nº 202 v. 16|2|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Servicio de Laboratorio
Licitación Pública Nº 1|85
"Obra Pública"

OBJETO: "Adecuación en edificio Control Aftosa Martínez, Pcia. de Buenos Aires"

Apertura: 22|2|85 a las 17 horas, en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal
Retiro de pliegos, consultas y aclaraciones en: Area Arquitectura, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 204, Capital Federal, hasta el día 20|2|85 a las 17 horas.
Presupuesto oficial: $a 30.000.000.
Valor del pliego: $a 15.000
e. 28|1 Nº 494 v. 15|2|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Ley 22.351
Licitación Pública Nº 07|85
Expediente Nº 3.970|83

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras de distintas medidas.

Apertura: 22 de febrero de 1985, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, 1425, Capital Federal, Tel. 774-6936.
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.
Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).
e. 12|2 Nº 874 v. 13|2|85

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS

Servicios llama a Licitación Pública Nro. 021|85 para el día 25 de febrero de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar los trabajos de climatización y refacción en la Delegación Mendoza del Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicada en calle San Martín 430, Ciudad, Mendoza (Código Postal 5500).

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
Valor del pliego: $a 1.500.
e. 24|1 Nº 425 v. 13|2|85

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA COMPRAS
SECRETARIA DE MINERIA

Llama a Licitación Pública Nº 2|85, para el día 19 de febrero de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: El "Servicio de refrigerio para el período comprendido entre el 1º|3|85 al 29|3|85 inclusive".
Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 12|2 Nº 870 v. 13|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|85 del 20º Distrito para **contratar los servicios de limpieza de oficinas y trabajos de jardinería en la sede del distrito.**
Precio del pliego: $a 150; plazo de locación: 12 meses a partir del 1º de marzo de 1985.
Presentación propuestas: 21 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 11|2 Nº 844 v. 13|2|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.500|85.

OBJETO: Reptos. varios para coches Materfer.

Apertura: Día 21|2|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 600.
Licitación Pública Nº 1.587|85.

OBJETO: Lámparas eléctricas.

Apertura: Día 21|2|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.602|85.

OBJETO: Reptos. para coches Fiat (tuerca, brida de entrada, varilla, etc.).

Apertura: Día 21|2|85. Hora 12.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.610|85.

OBJETO: Ferrosilicio.

Apertura: Día 21|2|85.
Valor del Pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 1.558|85.

OBJETO: Herrajes especiales y protectores de conectores.

Apertura: Día 22|2|85. Hora 10.
Valor del Pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.576|85.

OBJETO: Compresor de aire estacionario a tornillo.

Apertura: Día 22|2|85. Hora: 11.
Valor del Pliego: $a 600.
Licitación Pública Nº 1.582|85.

OBJETO: Reptos. para coches (muelle a ballesta y hoja maestra).

Apertura: Día 27|2|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.585|85.

OBJETO: Reptos. coches Materfer (disco externo, arandela especial, eje, etc.).

Apertura: Día 27|2|85. Hora 10.
Valor del Pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 1.588|85.

OBJETO: Reptos. para coches (tableros, dedos de contacto, resistencias, etc.).

Apertura: Día 27|2|85. Hora 11.
Valor del Pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento División Compras - Oficina Venta de Pliegos - Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº E 84|15.

OBJETO: Reparación de 142 acopladores automáticos para coches eléctricos.

Apertura: Día 13|3|85. Hora: 13.
Valor del Pliego: $a 8.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, calle San Martín 760, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.
e. 11|2 Nº 845 v. 13|2|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.607|85.

OBJETO: Contratar los Servicios de Mantenimiento y Guardia para Sistema de Aire Acondicionado instalado en distintas dependencias de Aerolíneas Argentinas:

Area I — Aeropuerto Nacional de Ezeiza.
Area II — Planta Industrial Ezeiza.
Area III — Hangar Aeroparque Jorge Newbery.
Area IV — Aeroestación Aeroparque Jorge Newbery.
Area V — Sucursal Buenos Aires.
Area VI — Centro de Cómputos.
Area VII — Centro de Instrucción de Vuelo.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Dpto. Compras en Plaza, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Reglamento de contrataciones $a 100, que se abonarán en el Dpto. Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital Federal dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 5 de marzo de 1985 a las 10.30 horas.
e. 8|2 Nº 794 v. 19|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Para los trabajos de reconstrucción Duque de Alba y reparación de averías del Muelle de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 7|3|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 8.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 77.983.200.
e. 29|1 Nº 530 v. 18|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 19|3|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro de los horarios de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 4.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 15.128.544.
e. 4|2 Nº 654 v. 22|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Por la provisión de repuestos para autoelevadores Clark Modelo CFY 20, Modelo CFY 40, Modelo CFY 80-90; autoelevadores Hyster Modelo H.150.F; autoelevadores Sampimóvil Modelo S.M.15, Modelo S.M.20; autoelevadores Yale Modelo L.G.83.F; autoelevadores Takraf; grúas P y H 650-A-TC y autoelevadores en general.

Apertura: 5|3|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 4|2 Nº 655 v. 3|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Para las obras de atraque y amarre en Sitio 9 de Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires.

Apertura: 4|3|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, sita en Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en días hábiles, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 25.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 250.000.000.
e. 4|2 Nº 656 v. 15|2|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.131

OBJETO: Adquisición de diversos artículos de librería.

Apertura: 18 de febrero de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento - Avda. España 2221, piso 1º Buenos Aires.
Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 12|2 Nº 879 v. 13|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.161

OBJETO: Contratación servicio de abono integral de 37 máquinas de escribir IBM, eléctricas.

Apertura: 20 de febrero de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento - Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 12|2 Nº 880 v. 13|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.164

OBJETO: Adquisición de 90 resmas de papel obra primera, de 82 grs.|m2 aprox., con proceso electrostático.

Apertura: 19 de febrero de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento - Avda. España 2221, piso 1º Buenos Aires.
Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 12|2 Nº 881 v. 13|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.925, hasta el día 8 de marzo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Para la provisión de 2.400 mts. de cable de acero galvanizado, construcción Warrington Seale, en tres medidas distintas.

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) calle Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires al precio de $a 300.

Asimismo podrá solicitarse por correo previo envío de giro postal o bancario por su importe, más un adicional de $a 200 para franqueo, a nombre de esta Repartición.

Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales) Ingeniero White.

e. 11|2 Nº 847 v. 20|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 18 de febrero de 1985 a las 16 horas la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 6.082.

OBJETO: La reparación integral de: Casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.

Importe del presupuesto oficial: Pesos argentinos 180.000.000

Garantía de oferta a constituir: Pesos argentinos 1.800.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 30|1 Nº 658 v. 15|2|85

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 01-GIL. 1|85

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo.

Fecha apertura: 5|3|85, 10 hs.
Valor Pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 12|2 Nº 882 v. 18|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública 2|85

OBJETO: La adquisición de diversas prendas de trabajo (pantalones, camisas, camperas y mamelucos de verano) con destino al personal de esta Regional, según detalles, exigencias y especificaciones técnicas insertas en pliego.

Fecha de apertura: 5|3|85, 10 horas.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimiento, Avda. San Martín 322, ciudad de Mendoza.

e. 12|2 Nº 883 v. 18|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral
Licitación Pública 3|85

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de personal de semana calendaria y turno, de la Estación Transformadora Atucha, por el término de dos años, con opción de prórroga por un año más.

Fecha apertura: 28|2|85, 9 hs.
Valor Pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.

e. 12|2 Nº 884 v. 14|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 16|85

OBJETO: Provisión de planchas de formularios continuos con destino a Gerencia de Sistemas.

Fecha apertura: 19|2|85, 10 horas.
Licitación Pública 17|85

OBJETO: Contratación de servicio de verificación de ausentismo de personal, destinado a Gerencia de Relaciones Industriales.

Fecha apertura: 20|2|85, 10.30 horas.
Valor Pliego de cllicitación: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 12|2 Nº 885 v. 14|2|85

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.605: **OBJETO: Adquisición e repuestos legítimos Flow Measurement.**
Fecha de apertura: 8 de marzo de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 1.800.
Licitación Pública Nº 10.606: **OBJETO: Adquisición de bulones, tornillos y tuercas para T.C. Fiat TG5-BR.**
Fecha de apertura: 8 de maro de 1985 a las 10 horas.
Valor documentación: $a 1.100.
Licitación Pública Nº 10.607: **OBJETO: Adquisición de seis (6) tractores para remolque, doble tracción, tipo agrícola.**
Fecha de apertura: 11 de marzo de 1985, a las 10 horas.
Valor documentación: $a 1.100.
Adquirir documentación, Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|2 Nº 886 v. 13|2|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Piezas de fundición para alimentadores calderas Ansaldo.
Licitación Pública Nº Y63|84.
Apertura: 14|3|85. Hora: 10.15.
Valor del pliego: $a 3.000.

OBJETO: Rep. y Acc. p|circuitos hidráulicos de equipos mineros.
Licitación Pública Nº Y268|84.
Apertura: 14|3|85: 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.

OBJETO: Repuestos de Locomotoras.
Licitación Pública Nº G767|84.
Apertura: 19|3|85: 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 600.

OBJETO: Repuestos para vagones.
Licitación Pública Nº G807|84.
Apertura: 19|3|85: 10.15 horas.
Valor del pliego: $a 500.

OBJETO: Repuestos para locomotoras.
Licitación Pública Nº G808|84.
Apertura: 19|3|85: 10 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 12|2 Nº 887 v. 13|2|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Víveres para buques.
Licitación Pública Nº G852|84.
Apertura: 1º de marzo de 1985 a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 12|2 Nº 888 v. 21|2|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 15|84

OBJETO: Venta de repuestos nuevos fuera de uso para Camión Caterpillar 769 "B".

Apertura: 22 de febrero de 1985, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S Peña 1190, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

Informes y pliegos: En Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 6|2 Nº 73? v. 15|2|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.191-P-1984

OBJETO: Construcción de una (1) estación de rebombeo y cañerías maestras en el partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires).

La licitación pública que debía tener lugar el 5|2|85 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 12|3|85 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 22.310.

Presupuesto Oficial de la Obra: $a 148.728.616, importe que incluye el I.V.A.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 12|2 Nº 878 v. 4|3|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.604-GRCF y GBA-1984

OBJETO: Contratación de los trabajos de eliminación de filtraciones de agua de la napa circundante, en la Estación Central Elevadora de Líquidos Cloacales de la Capital Federal.

Apertura: 27 de marzo de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo, al precio de $a 300.

Presupuesto oficial: de la obra: $a 2.950.000, importe que incluye el Impuesto la Valor Agregado.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

e. 7|2 Nº 765 v. 20|2|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 1|85

Contratación del Servicio Médico Asistencial de Urgencia, Emergencia y Común Domiciliario.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1985.

Hora: 16 horas.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital en el horario de 12.30 a 17.30.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 5|2 Nº 696 v. 14|2|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|85

OBJETO: Adquisición de bulones, arandelas, barras para anclas, bujes de expansión, etc.

Apertura: 13|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.650.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|2 Nº 813 v. 19|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17-P|85

OBJETO: Adquisición de alambre de acero cincado —caños de acero— cordones de acero cincado.

Apertura: 13|3|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 4.500.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|2 Nº 814 v. 19|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|85

OBJETO: Trabajos de acondicionamiento de reserva en el Edificio Central "Belgrano-Pampa (CIDIBA)" sito en la calle Pampa esq. Obligado, Capital Federal.

Apertura: 29|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial: $a 5.500.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|2 Nº 815 v. 19|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|85

OBJETO: Adquisición de elementos de aislación, bujes-ficha o clavija-protectores para tarjeta, clavos para alambre, etc.

Apertura: 14|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|2 Nº 816 v. 19|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación: 11-P 85

OBJETO: Adquisición de resistor, potenciómetro, capacitor, inductancia, transformador, etc. (para equipo marca Grass Valley).

Apertura: 8 de marzo de 1985. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 1.650.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 789 v. 18|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 23-P|85

OBJETO: Adquisición de cajones de herramientas, macetas de madera y mangos.

Valor del pliego: $a 1.600.
Apertura: 12|3|85. Hora: 8.30.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|2 Nº 875 v. 20|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de componentes y repuestos marca Conrac.

Licitación Pública Nº 12-P|85
Apertura: 8 de marzo de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.500
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|2 Nº 591 v. 18|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 10|P|85

OBJETO Adquisición de bobinas.

Apertura: 7|3|85 a las 9.30 horas.
Valor del pliego: $a 4.000
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|2 Nº 763 v. 15|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13-P|85

OBJETO: Adquisición de material radiológico (placas).

Apertura: 7|3|85 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.100.
Informes y venta de pliegos, Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|2 Nº 764 v. 15|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|85

OBJETO: Adquisición de fusibles, resistencias y capacitores.

Apertura: 14|3|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|2 Nº 817 v. 19|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|85

OBJETO: Adquisición de manga para incendio y matafuego a base de agua.

Apertura: 18|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.400.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|2 Nº 818 v. 19|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de nuestra oficina Miramar (Dto. 2º).

Apertura: 25 de febrero de 1985 a las 11 horas en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Encotel Miramar o Encotel La Plata (4º piso, Administración).

Valor del pliego: $a 900.

e. 5|2 Nº 694 v. 14|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 37 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Ignacio (Provincia de Misiones).

Fecha de apertura: 29|3|85.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 15.900.000.
Importe de la garantía: $a 159.000.
Valor del pliego: $a 6.400.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14 (Posadas) o en la oficina San Ignacio (Provincia de Misiones).

e. 8|2 Nº 792 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 143-ENC|84

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1985, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) de Encotel.

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la oficina de correos de Trelew (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Correos de Trelew (Chubut) o bien a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Valor del pliego: $a 800.

e. 12|2 Nº 876 v. 21|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.823 E|84 (2.21.030)

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero de 1985, a las 13 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT).

OBJETO: Contratar el arriendo de un inmueble construído o a construirse en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "19" (Buenos Aires).

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, oficina 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 12|2 Nº 877 v. 13|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 2 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos relacionados con la reposición general de la instalación de calefacción del edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de General Pico (Provincia de La Pampa).

Fecha de apertura: 22|2|85, a las 15 horas

Presupuesto oficial: $a 1.747.388.
Importe de la garantía: $a 17.473.
Valor del pliego: $a 700

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección, en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa), o en la Oficina General Pico (Provincia de La Pampa).

e. 1º|2 Nº 613 v. 14|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 33 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cosquín (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura: 15 de marzo de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 28.950.000.
Presupuesto oficial: $a 28.950.000.
Valor del pliego: $a 11.600.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos) Sarmiento 151 piso 8º Local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Cosquín (Provincia de Córdoba).

e. 24|1 Nº 427 v. 13|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 24 DIA - 84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Perugorría (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 22|3|85, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 12.000.000.
Importe de la garantía: $a 120.000.
Valor del pliego: $a 4.800.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes), o en la oficina Perugorría (Provincia de Corrientes).

e. 31|1 Nº 586 v. 20|2|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 7 de febrero de 1985.

OBJETO: Resolver el servicio de alimentación de escuelas con destino a Dirección Nacional de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1985 a las 15.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|2 Nº 768 v. 18|2|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Efectuar las labores de preparación de cama de siembra y siembra de pasturas en el Campo San Claudio, Hortensia, Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avenida San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas o en el Campo San Claudio.

Fecha de apertura: 25|2|85 a las 11 horas, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos Avenida San Martín 4453, Capital Federal.

$a 5.525 e. 11|2 Nº 31.342 v. 13|2|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 29.314|84 - Anexo 1

OBJETO: Adecuación del tablero general de instalación eléctrica en la Facultad de Derecho.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 3.400.000.
Garantía: 1% Ley de Obras Públicas.
Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones. Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Valor de cada pliego: $a 2.500.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, 27|2|85, a las 11.30 horas.

e. 30|1 Nº 563 v. 19|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. 0680 Nº 8.543|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión total de mano de obra y materiales de acuerdo a lo determinado en la memoria, los planos, planillas, especificaciones técnicas particulares y generales cláusulas legales Generales y Particulares que integran en legajo, como toda nota o circular aclaratoria previa a la apertura correspondiente a la obra provisión Gas natural, Campus Universitario (calle Arroyo Seco, cruce de R.N. 226 y empalme a red de gas existente).

Presupuesto oficial: $a 20.600.000.
Valor del legajo: $a 200.000.
Garantía de oferta uno (1) por ciento presupuesto oficial.

Pliegos y consultas en Dirección de Obras y Proyectos. Venta Departamento de Compras: días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura día 15 de marzo de 1985 a las once (11) horas en Departamento de Compras. Pinto Nº 399 1º piso (7000) Tandil, Teléfonos: 2-2062|63.

e. 29|1 Nº 532 v. 18|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 2|85

Apertura: Día 15 de febrero de 1985. Hora: 11.
Lugar: Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, Posadas (Misiones) 3300.

OBJETO: Contratación Servicio de limpieza para Facultades, Institutos y Escuelas de las Ciudades de Posadas y Oberá.

Destino: Posadas. Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales. Facultad de Ciencias Económicas. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Escuela de Enfermería.

Oberá. Facultad de Ingeniería Electromecánica. Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas.

Retiro de pliegos e informes: en Posadas. Departamento Contrataciones de lunes a viernes, en el horario de 7 a 12 horas, calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina B, Posadas (Mnes.) 3300. T.E. 34027.

En Buenos Aires. Casa de Misiones. Delegación Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989.

e. 12|2 Nº 889 v. 13|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 03-144-I-84

OBJETO: Para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la obra: "Instituto de Energía Eléctrica, parte: Obra gruesa, a levantarse en Avenida Libertador General San Martín Nº 1109, Oeste, Desamparados, San Juan.

Presupuesto oficial: $a 51.863.000.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos complementarios.

Documentación: Valor de la carpeta: $a 8.000. Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en calle Aberastain 310, Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Avenida José I. de la Roza Nº 391, Este, tercer piso, Edificio Banco Hipotecario, San Juan.

Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Delegación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina "B".

Fecha y lugar de la apertura: 22 de marzo de 1985 a las once (11 horas), en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Avenida José I. de la Roza 391, Este, 6º piso (Edificio Banco Hipotecario), San Juan.

e. 11|2 Nº 822 v. 1º|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 01|85
Expte. Nº "C" 010|85

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01|85, **para equipamiento laboratorios (mesadas, campanas, mesas para balanzas), ejecución de tabiques divisores gabinetes e instalación física del Centro de Cómputos.**

Lugar de ejecución: Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas y aclaraciones podrán formularse en la Jefatura de Inmuebles y Consultas de pliegos: Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

Fecha apertura: 18 de marzo de 1985. Hora: 12.

Presupuesto oficial: $a 150.000.000.
Garantía de oferta: $a 1.500.000.
Valor del pliego: $a 30.000.

Venta de los pliegos: Unicamente Dirección Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia - Chubut, Tel. 23396 — 24248.

e. 31|1 Nº 590 v. 20|2|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, para el día 27 de febrero de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio integral de limpieza de los edificios del organismo, por el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 1985.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas de lunes a viernes.

e. 12|2 Nº 890 v. 21|2|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, que será abierta el día 28 de febrero de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: El servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de diciembre de 1985.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones en el horario de 12 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 891 v. 21|2|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 43.970|84-Cde. 31

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, para el día 27 del mes de febrero de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de chapas de cartón asfáltico y fibrocemento.**

e. 12|2 Nº 892 v. 21|2|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 43.970|84-Cde 32

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85, para el día 27 del mes de febrero de 1985 a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de ropa en general.**

e. 12|2 Nº 893 v. 21|2|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 394.414|83

Llámase a Licitación Nº 29|85 H, **para la concesión para la venta de productos veterinarios en el sector boxes del Hipódromo Argentino.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos:
Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas:
Avda. del Libertador 4101. Capital Federal.

e. 4|2 Nº 667 v. 13|2|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 373.386|85

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, **OBJETO para la adquisición de ciento treinta millones (130.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para jugadas de La Quiniela, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

e. 11|2 Nº 848 v. 20|2|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 3|85

Apertura: 20|2|85.
Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: La adquisición de hasta 2.100 pares de armazones con destino al Servicio de Optica.

Recabar información en: Compras y Suministros Tucumán 949, P.B., Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 12|2 Nº 894 v. 13|2|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 51|85
Expte. Nº 23.585|84

OBJETO: Adquisición leche en polvo.

Apertura: 28 de febrero de 1985 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Cap., Depto. Compras, de 13:30 a 16.30 horas.

Valor: $a 2.500.

$a 1.530 e. 11|2 Nº 31.243 v. 13|2|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0795|84

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 20 de febrero de 1985 a las trece horas, **para la adquisición de formulario continuo.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 940.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1985.

e. 11|2 Nº 849 v. 13|2|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 036-0022|84

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 21 de febrero de 1985 a las trece horas. **OBJETO: La adquisición de papel obra, cartulina y cartón.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso Capital Federal.

Valor del pliego: $a 940.

e. 12|2 Nº 895 v. 14|2|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación 792-0580|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de febrero de 1985 a las once horas. **OBJETO: La adquisición de etiquetas autoadhesivas.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 970.

e. 12|2 Nº 896 v. 14|2|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 744.983
Carpeta Nº 10.634
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Provisión de materiales eléctricos con destino a las distintas áreas de esta Obra Social, solicitada por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 19|2|85.

A las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e.12|2 Nº 897 v.13|2|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 745.770
Carpeta Nº 10.642
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Provisión de formularios continuos para la extensión de credenciales año 1985 y credenciales de "Suplentes" con destino a la Gerencia de Programación y Control de Gestión.

Apertura: El 19|2|85.

A las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e.12|2 Nº 898 v.13|2|85

Secretaría de Salud

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE SALUD PARA LA DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN TUCUMAN
Licitación Pública Nº 22|85
Expediente Nº 2020-23.882|84-1

Apertura: 19|2|85 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de materiales para construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 200.

e.12|2 Nº 901 v.13|2|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-41101000120|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 para el día 19 de febrero de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de diversos elementos destinados al Servicio de Farmacia.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375 Capital Federal, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.12|2 Nº 900 v.13|2|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-41010000055|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 17|85 para el día 20|2|85 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos para el Servicio de Odontología y Laboratorio Bioquímico, para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375 P.B., Cap. Federal, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.12|2 Nº 899 v.13|2|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-41020003107|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10.85, para el día 27 del mes de febrero de 1985, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Carne Vacuna con destino a Este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" División Contrataciones. Brandsen 2570, Capital, T.E. 213655|59. Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 850 v. 20|2|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.183|84

Llámase a Licitación Pública Nº 47|85, para el día 26 de febrero de 1985 a las 16 horas. **OBJETO: contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana" sito en J. M. Campos 1801, Villa Zagala San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades desde el 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego (detalle del menú $a 5.000).

e. 8|2 Nº 799 v. 19|2|85

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.970|84

Llámase a Licitación Pública Nº 49|85, para el día 26 de febrero de 1985 a las 14 horas. **OBJETO: contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego (detalle del menú): pesos argentinos 5.000.

e. 8|2 Nº 801 v. 19|2|85

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.387|84

Llámase a Licitación Pública Nº 48|85, para el día 26 de febrero de 1985 a las 15 horas. **OBJETO: contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño", sito en Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades desde el 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del pliego (detalle del menú): $a 5.000.

e. 8|2 Nº 800 19|2|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 50|85

OBJETO: Por la provisión de Códigos Penales de la Nación Argentina y Códigos de Procedimientos en materia Penal de la Nación.

Apertura: 20|2|85 a las 9 horas.

Destino: Diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamentos de Compras, Talcahuano 550 piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.12|2 Nº 906 v.13|2|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Contratar los trabajos de conversión a gas natural de las instalaciones de calefacción en diversos edificios de la Capital Federal y reparar y adecuar sistemas existentes.

Apertura: 4 de marzo de 1985 a las 9 horas.

Destino: Diversos edificios del Poder Judicial de la Nación.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas. Departamento de Compras, Talcahuano 550 piso 6º, oficina 6090 Capital Federal. Construcciones, hasta diez (10) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura. Cerrito 550 piso 7º Capital Federal.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración. Cangallo 2455. Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 7,30 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Ciento setenta y ocho mil doscientos pesos argentinos ($a 178.200).

Valor del pliego: Diez mil doscientos pesos argentinos ($a 10.200).

e. 31|1 Nº 690 v. 20|2|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 4|85
Expediente Nº 29.367|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La provisión y colocación de un baño sauna en el Edificio Ampliación de la H. Cámara de Diputados.**

Apertura de las ofertas: Día 20 de febrero de 1985 a las 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18, previo pago del mismo en nuestra Tesorería Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 500.000 (pesos argentinos un millón quinientos mil).

Valor del pliego: $a 1.500 (pesos argentinos un mil quinientos)

e. 7|2 Nº 774 v. 13|2|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 8|85
Expediente Nº 29.362|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La provisión y colocación de elementos de cocina en el Edificio Ampliación de la H. Cámara de Diputados de la Nación.**

Apertura de las ofertas: Día 20 de febrero de 1985, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.600.000 (pesos argentinos un millón seiscientos).

Valor del pliego: $a 1.500 (pesos argentinos un mil quinientos).

e. 7|2 Nº 775 v. 13|2|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: De la Licitación: Adquisición de uniformes para personal de servicio de la Institución (C.C. Nº 5643).

Fecha de Apertura: 27|2|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 11|2 Nº 828 v. 20|2|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de broches precintos y precintos para alhajas (C.C. Nº 5.552).

Llámase a Licitación Pública con referencia a...

Fecha de apertura: 22|2|85 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 800.

e.12|2 Nº 902 v.13|2|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
Licitación Pública Nº 135|84

Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84.

OBJETO: Barrio Genearl Paz, Viviendas Segunda Etapa: 549 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".

Valor del pliego: $a 55.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas, y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 11|2 Nº 829 v. 1º|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 151|84

Póstergase hasta el día 26 de marzo de 1985 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 151|84, Barrio Presidente Illia II.

OBJETO: Construcción de viviendas, infraestructura y equipamiento".

Valor del pliego: $a 35.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281 planta baja, Capital Federal.

e.12|2 Nº 904 v.12|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 133|84

Póstergase hasta el día 28 de febrero de 1985, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 133|84 "Barrio Presidente Rivadavia"

OBJETO: Infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos.

Valor del pliego: $a 40.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281 planta baja, Capital Federal.

e.12|2 Nº 905 v.13|2|85

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 2|85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La prestación del servicio de limpieza del organismo.**

Apertura de las ofertas: 21 de febrero de 1985 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Departamento Mantenimiento y Servicios, San Martín 871, primer piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, San Martín 871, primer piso, Capital Federal de 9.30 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

e.12|2 Nº 905 v.13|2|85